



Camino al Ajusco # 20,
Pedregal de Santa Teresa,
Delegación Tlalpan,
C. P. 10740,
Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx
www.colmex.mx

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2016.**

COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación.
2	Datos de la adquisición.
2.1	Disponibilidad presupuestal.
2.2	Forma de participación.
3	Definición de términos.
4	Forma de adquirir la convocatoria.
5	Información general.
5.1	Resolución de controversias.
5.2	Sujeción a la Convocatoria.
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar.
5.4	Idioma.
5.5	Adjudicación del contrato.
5.6	Participación y presentación de propuestas.
5.7	Cumplimiento de la convocatoria.
5.8	Anticipos.
5.9	Condiciones no negociables.
5.10	Impuestos y derechos.
5.11	Cantidades adicionales que podrán adquirirse.
5.12	Normas vigentes.
5.13	Costos.
5.14	Recepción y rechazo de los bienes.
5.15	Convenio para licitantes que participen conjuntamente.
6	Calendario de eventos.
7	Objeto, descripción y alcance de los bienes a adquirir.
7.1	El objeto de la adquisición de los bienes.
8	Información específica de los bienes por adquirir.
9	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes.
9.1	Experiencia.
9.2	Selección de propuestas.
9.3	Lugar y horario de entrega de los bienes.
9.4	Condiciones y forma de entrega
9.5	Vigencia del contrato.

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.6	Cesión de derechos y obligaciones.
10	Garantías del contrato.
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato.
10.2	Cartas de garantía.
10.3	Devolución y sustitución de bienes.
11	Documentación e información que deberán presentar los licitantes.
11.1	Propuesta técnica.
11.2	Propuesta económica.
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas.
13	Desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
13.1	Junta de aclaraciones
13.2	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.
14.1	Evaluación de la propuesta técnica.
14.2	Evaluación de la propuesta económica.
15	Causas de desechamiento de las propuestas.
16	Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
17	Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
18	Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
19	Formalización del contrato.
19.1	Terminación anticipada del contrato.
19.2	Causas de rescisión administrativa del contrato.
19.3	Procedimiento de rescisión administrativa.
20	Suspensión del contrato.
21	Aspectos económicos.
22	Penas convencionales y deducciones al pago.
23	Situaciones no previstas en la convocatoria.
24	Inconformidades.
Anexos	

1. PRESENTACIÓN

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A.C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. DATOS DE LA ADQUISICIÓN

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción II, 43, 44 fracción I, y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite **la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2016, COLMEX-I3P-ADQ-03-16.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la invitación a cuando menos tres personas, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2016.

2.2 Forma de participación

La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería o medios electrónicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

“EL COLEGIO”	El Colegio de México A.C., o la Institución.
“La Ley”	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“Reglamento de la Ley”	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.
El "licitante"	Persona física o moral que participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
El "Proveedor"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., el contrato de adquisición de materiales de mantenimiento y conservación.
El "Área responsable de la contratación"	Es aquella que realiza las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como la contratación de servicios, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico que le indique el área técnica o el área solicitante, en su caso.
"bienes"	Conjunto de materiales de mantenimiento y conservación que requiere El Colegio de México, A.C.
"partida"	Cada uno de los materiales para el mantenimiento y conservación que requiere El Colegio de México, A.C.
"Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la presente convocatoria, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, C. P. 10740, Ciudad de México.

4. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria es gratuita para todo el "licitante" que haya sido invitado por "EL COLEGIO" a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. La entrega de la invitación junto con la convocatoria será el día **5 de abril de 2016**.

5. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

5.2. Sujeción a la Convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC 2 y Anexo 2**

- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta invitación a cuando menos tres personas.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrar contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento”. **TEC-3**

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria deberán presentarse en idioma español.

5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará por “partidas” al(os) licitante(s) cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas es requisito indispensable:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento”. **TEC-20**
- Que el “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El “licitante” deberá acreditar que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como la capacidad legal, técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características de los “bienes” requeridos. **TEC-5 y TEC-9.**
- Los “licitantes” podrán ser personas físicas o morales y deberán acreditar en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de lo contrario no podrá participar en los diversos eventos.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la persona que asista en representación de la persona física o moral. En este caso, dicha persona podrá entregar la

proposición y participará durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, como lo establece el artículo 26, fracción X del "Reglamento".

- El "licitante" deberá entregar junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente invitación a cuando menos tres personas y su **Anexo Técnico**.

5.8. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará anticipo por la adquisición de los "bienes" objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del "Reglamento".

5.9. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento", ninguno de los requisitos y especificaciones contenidas en la convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.10. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica.

5.11. Cantidades adicionales que podrán adquirirse

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato o las cantidades de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el tercer párrafo del artículo 68 del "Reglamento".

5.12. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-16**

5.13. Costos

Los costos de transportación, maniobras, del seguro correspondiente para la realización y entrega de los "bienes" y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la correcta entrega de los "bienes" señalados

en el **anexo técnico** de la presente invitación a cuando menos tres personas, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del “proveedor”.

5.14. Recepción y rechazo de los bienes

Los “bienes” serán recibidos por el personal de almacén general y el área de mantenimiento de “EL COLEGIO”, quienes serán los encargados de validar las características de los “bienes” conforme a las especificaciones señaladas en el contrato.

Si en el momento de la recepción se identifica que los “bienes” no tienen marca y/o modelo, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el contrato respectivo, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, “EL COLEGIO” procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los “bienes”, en tal caso, el “Proveedor” deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, “EL COLEGIO” tendrá la facultad de cancelar los “bienes” objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

5.15. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafo de la “Ley”, artículos 44 y 77 último párrafo del “Reglamento de la Ley” y con el artículo 32 tercer párrafo del “Reglamento”, los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a “EL COLEGIO” por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. CALENDARIO DE EVENTOS

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente convocatoria se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	Entrega de la Convocatoria. Se entregarán conjuntamente con el comunicado de invitación.	5 de abril de 2016
2	Junta de aclaraciones. Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México.	12 de abril de 2016 a las 10:00 horas.
3	Presentación y Apertura de Propuestas. Salón 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México.	19 de abril de 2016 a las 10:00 horas.
4	Notificación de fallo Salón 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México.	29 de abril de 2016 a las 10:00 horas.
5	Firma del Contrato Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal. 10740, Ciudad de México.	3 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

7. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS BIENES A ADQUIRIR

7.1. El objeto de la adquisición de los bienes

Adquisición de materiales de mantenimiento y conservación cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el **anexo técnico** de esta convocatoria.

Todos los "bienes" deberán de ser nuevos, originales y presentados en su empaque original indicando el modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes y de acuerdo a las características señaladas en el **anexo técnico**.

8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas son materiales de mantenimiento y conservación para uso cotidiano de "EL COLEGIO"; descritos a detalle en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **anexo técnico**, los bienes deberán ofertarse de las marcas señaladas ya que garantizan su buen funcionamiento.

Todos los "bienes" invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando, señalando la marca y modelo de conformidad con el numeral 5.12 de la presente convocatoria.

9. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

9.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización y/o venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas y que dichos "bienes" hayan sido entregados de forma satisfactoria. Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas celebrados en los dos últimos años, con el objeto de acreditar su experiencia y la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento. **TEC-13**

9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por el "licitante", aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

9.3. Lugar y horario de entrega de los "bienes"

El "licitante" que resulte adjudicado del presente procedimiento para la adquisición de material de mantenimiento y conservación para "EL COLEGIO", realizará la entrega de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

- a) El lugar de entrega será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Camino al Ajusco N° 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. **Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) La fecha límite para la entrega de los "bienes" será para la primera entrega dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas posteriores los primeros cinco días hábiles del mes señalado, de acuerdo a lo establecido en el calendario de entregas indicadas en el **anexo técnico**.

9.4. Condiciones y forma de entrega

La entrega de los "bienes" deberá realizarse conforme al calendario de entregas descrito en el **anexo técnico** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Los "bienes" deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptarán los "bienes" en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "Proveedor".

El "licitante" deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, que cuenta con las cantidades suficientes para cubrir el contrato sin retrasos en la entrega. **TEC-18**.

9.5. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del **3 de mayo** hasta el día **31 de diciembre** del 2016.

9.6. Cesión de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 51 fracción XVIII del "Reglamento".

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el "proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" fianza o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
- c) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el artículo 65 último párrafo y 66 fracción V del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser

entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

10.2. Cartas de garantía

Al momento de la primera entrega de los "bienes", el "Proveedor" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "Proveedor" y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, que amparará la totalidad de los "bienes", contado a partir de la fecha de la primera entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos. **TEC-4**

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

10.3. Devolución y sustitución de bienes

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los "bienes", cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito al "Proveedor" las deficiencias que tuviesen los "bienes" dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello el "Proveedor" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los "bienes" serán con cargo al "Proveedor".

11. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los "licitantes" que participen en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1.- Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los “bienes” que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico “Relación de materiales de carpintería” el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**

TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato**

TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado **se compromete a entregar al momento de la primer entrega de los “bienes” la carta garantía** correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los “bienes” entregados para “EL COLEGIO”.

Dicha carta garantía deberá ser a favor de “EL COLEGIO” con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los “bienes” adquiridos.

En caso de que los “bienes” entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de “EL COLEGIO”.

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los “bienes”.

TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el formato de **“Acreditación de la Personalidad Jurídica”** con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro de “bienes” materia de la presente convocatoria, adjuntando copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder notarial del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-6.- Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el “licitante” recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a “EL COLEGIO”, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**

TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL COLEGIO” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así mismo, copia simple de la declaración provisional del mes de febrero **de 2016**.

TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del “licitante”.

TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

TEC-12.-. Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado “bienes” con características similares a las requeridas por “EL COLEGIO”. Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). “EL COLEGIO” podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los “bienes”.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas celebrados en los dos últimos años, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de “bienes” de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los “bienes” materia de la presente Convocatoria.

TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. **Se anexa formato.**

TEC-16.- Presentar escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. **Se anexa formato**

TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.

TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de octubre del 2010).

En el caso de los materiales que no sean fabricados en territorio nacional el licitante deberá anexar ficha técnica y/o carta del fabricante.

TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada y manifiesta interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas. **Se anexa formato**

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

11.2. Propuesta económica

ECO-1 Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico**, de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C, en el ejercicio 2016., COLMEX-I3P-ADQ-03-16., de acuerdo a lo siguiente:**

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el

descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.

- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los "bienes" objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

12. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **11.1** y **11.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del "licitante" dentro o fuera del sobre que la contenga, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales **11.1** y **11.2** de la presente convocatoria. Se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de las propuestas, ya que estas se solicitan únicamente para facilitar y agilizar su revisión.

13. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

13.1 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2016 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, adquisiciones@colmex.mx y rfentanes@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados "Licitantes" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten **un escrito firmado por el representante legal**, junto con sus preguntas, que deberán entregar manifestando su interés en participar en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento invitación a cuando menos tres personas.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que suministrarán los "bienes" para "El COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

13.2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 19 de abril de 2016 a las 10:00 horas**, en el **aula 2247** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley", a los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 19 de abril de 2016** en el **aula 2247** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad el artículo 35 fracción I de "La ley" y con la fracción II del artículo 33 "Reglamento".

- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece la fracción III del artículo 33 del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la invitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para llevar a cabo la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **ANEXO 4** de la presente Convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

14. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1 Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal del "licitante", los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica, así como la comercialización de los productos o bienes ofertados.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

14.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas, las cuales se deberán cotizar en la unidad de medida solicitada y en precios unitarios.

- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la ley". De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, serán desechadas por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por el "licitante" en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

15. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

"EL COLEGIO", procederá a desechar la propuesta del "licitante" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículos 75 del “Reglamento” y 50 de la “Ley”.
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f) Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por “EL COLEGIO”.
- g) Cuando el “licitante” no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega de los “bienes”.
- h) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente invitación a cuando menos tres personas.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el “Reglamento”, la “Ley”, y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “bienes”.
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

16. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con el artículo 42 numeral I, II y III del “Reglamento”, “EL COLEGIO” en caso de no cumplirse con lo establecido, procederá a cancelar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la continuación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para adquirir los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en el procedimiento.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

18. FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El fallo de la invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **10:00 horas del día 29 de abril de 2016, en el aula 2247** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos del artículo 33 fracción IV del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a los licitantes, previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas** del día **3 de mayo de 2016**, en la **Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa** de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original** para su cotejo y **copia simple legible** de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.

- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación a cuando menos tres personas, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

19.1. Terminación anticipada del contrato

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los "bienes" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO". En este supuesto, "EL COLEGIO", a solicitud por escrito del "proveedor" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

19.2. Causas de rescisión administrativa del contrato

“EL COLEGIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el “proveedor” incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a. Cuando el “Proveedor” por causas imputables a él, no proporcione la entrega de los “bienes” objeto del contrato en la fecha pactada;
- b. Cuando el “Proveedor” suspenda injustificadamente la entrega de los “bienes”. Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Si el “Proveedor” no entrega los “bienes” de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato y en la presente convocatoria.
- d. Cuando el “Proveedor” sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- e. Cuando el “Proveedor” no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los “bienes”.
- f. Cuando el “Proveedor” ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL COLEGIO”.
- g. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, las leyes y demás disposiciones legales aplicables a cargo del “Proveedor”.

19.3. Procedimiento de rescisión administrativa

“EL COLEGIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al “Proveedor” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “EL COLEGIO” contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “Proveedor”.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada y motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL COLEGIO” por concepto de la entrega de los “bienes” hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los “bienes” en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL COLEGIO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación de este contrato. En consecuencia las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

20. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 55 Bis de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá por causas justificadas, suspender temporal, parcial o totalmente el contrato.

21. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los "bienes" estipulados en el **anexo técnico**.
Además, la factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la entrega de los bienes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

En caso de que se detecten errores en la elaboración de la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, ésta se devolverá al "licitante" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor" deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

22. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

a. Penas convencionales

“EL COLEGIO” aplicará penas convencionales con cargo al “proveedor” por atraso en la entrega de los “bienes”, o cualquier otro aspecto pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los “bienes” designado por “EL COLEGIO” procederá a notificar al “proveedor”, la situación de atraso en el que se encuentran los “bienes”.

“EL COLEGIO” aplicará al “proveedor” una pena convencional del cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada día de atraso sobre el importe de los “bienes”, que no hubieren sido entregados oportunamente conforme al **anexo técnico** de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “Proveedor” no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y serán determinados en función de los “bienes” no entregados oportunamente.

Para el pago de las penas convencionales, “EL COLEGIO” lo descontará de las facturas inmediatas de pago.

b. Deducciones al pago

De conformidad con los artículos 70 del “Reglamento, 53 bis de la “Ley” y 97 del “Reglamento de la Ley”, “EL COLEGIO” aplicará las deducciones a la entrega de los “bienes” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “proveedor” respecto de las partidas o conceptos que se establezcan en el contrato que se firme como resultado del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Las deducciones serán por 0.5 por ciento por cada día en que el “proveedor” se demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los “bienes” materia de esta convocatoria.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Para el pago de las deductivas, “EL COLEGIO” lo descontará de las respectivas facturas.

23. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por “EL COLEGIO” con fundamento en lo dispuesto en el “Reglamento”, la “Ley” y demás disposiciones aplicables.

24. INCONFORMIDADES

En razón de que “EL COLEGIO” es una institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, el “licitante” podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo a la presente **convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2016.**, que se contraponga a las disposiciones del “Reglamento”, “La ley” y el “Reglamento de la ley”.

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto por los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en Ciudad de México.

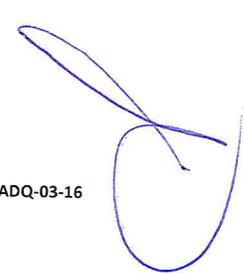
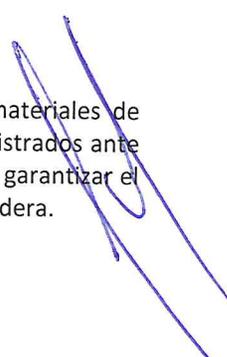
TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES
&&&&

TEC-1
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

PROPUESTA TÉCNICA

Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los “bienes” que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico “Relación de materiales de carpintería” el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.



TEC-4
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa _____ en caso de resultar adjudicada **se compromete a entregar al momento de la primera entrega de los "bienes" la carta garantía** correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO". Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.

En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-5

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Formato para la Acreditación de Personalidad Jurídica.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Adjuntar copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física, la copia de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y copia del poder notarial de su apoderado o representante legal.

TEC-6
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

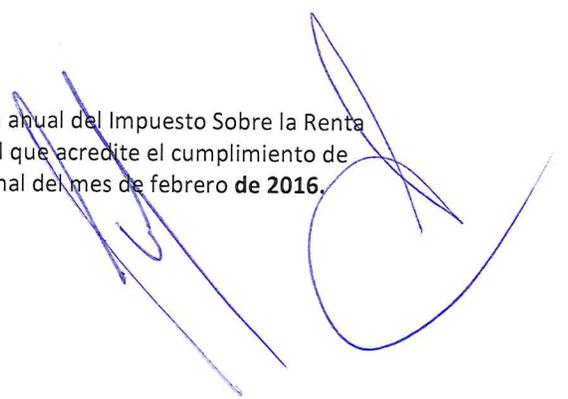
Anexar

Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the right of the text.

TEC-9
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así mismo, copia simple de la declaración provisional del mes de febrero de 2016.



TEC-10
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-12
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Anexar
Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the text.

TEC-13
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas celebrados en los dos últimos años, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

TEC-16
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

Que los “bienes” ofertados por la empresa _____, conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los “bienes” materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-17
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento _____, es distribuidor de los “bienes” ofertados, garantizando y obligándonos a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, asimismo, cuento con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de “EL COLEGIO” con las condiciones de entrega y las condiciones de calidad de los “bienes” en los términos del contrato respectivo.

_____ Nombre	_____ Firma
-----------------	----------------

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-19
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

La empresa que represento _____, es de nacionalidad mexicana y la totalidad de los "bienes" que oferto y entregaré a El Colegio de México, A.C., son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de octubre del 2010).

En el caso de los materiales que no sean fabricados en territorio nacional el licitante deberá anexar ficha técnica y/o carta del fabricante.

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-20
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Nombre de representante o apoderado legal, cuento con con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada y manifiesta interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-21
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

Ciudad de México, ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra “el licitante” con objeto de calcular la estratificación y así fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como no aplica.

Nombre

Firma

ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.

“PROPUESTA TECNICA”

LISTA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EL COLEGIO DE MÉXICO							
LOTE 1. CARPINTERIA					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
1	ACELERADOR 19 LTS	COMEX	LATA	2	1	1	
2	ADHESIVO 850 AMARILLO 19 LTS	RESISTOL	LATA	2	2		
3	BARNIZ MATE URESAYER DE POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	5	3	1	1
4	BISAGRA 3" x 3" MOD. 830	PHILLIPS	PZA.	20	10	5	5
5	BISAGRA BIDIMENSIONAL CUBERTURA COMPLETA	HAFELE	JGO.	50	25	15	10
6	BISAGRA DE ALUMINIO 76 MM.	CIMSA	PZA.	20	20		
7	BRILLO DIRECTO TRANSPARENTE DE POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	4	2	1	1
8	CARRETILLA P/PTA. DE CLOSET		PZA.	10	10		
9	CARRETILLA P/RIEL DOBLE "T" P/CLOSET		JGO.	4	4		
10	CATALIZADOR P/BRILLO DE POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	3	2	1	
11	CATALIZADOR PARA FONDO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	5	3	1	1
12	CIERRAPUERTAS HIDRAULICO MOD.1404	PHILLIPS	PZA.	6	3	3	
13	CLAVO S/CABEZA DE 1 1/4"		KG	6	4	2	
14	CLAVO S/CABEZA DE 1"		KG	4	4		
15	CLAVO S/CABEZA DE 1/2"		KG	4	4		
16	CLAVO S/CABEZA DE 3/4"		KG	4	4		
17	CLAVOCOTE DE ENCINO 3/8"		BOLSA	10	10		
18	CLAVOCOTE DE PINO 3/8"		BOLSA	10	10		
19	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 30 CM.	HANDY HOME	JGO.	20	10	5	5
20	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 35 CM.	HANDY HOME	JGO.	50	30	10	10
21	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 40 CM.	HANDY HOME	JGO.	50	30	10	10
22	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 45 CM.	HANDY HOME	JGO.	20	10	5	5
23	CUBRECANTO OCUME 2" CON PEGOL		ROLLO	3	2	1	
24	CUBRECANTO OCUME 3/4" CON PEGOL		ROLLO	3	2	1	
25	DILUYENTE P/POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	2	1	1	
26	ENDURESAYER PARA UREMATE 198 LTS	SAYER LACK	LATA	5	2	2	1

27	FONDO CATALIZADOR POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	8	3	3	2
28	FORMAICA BLANCA		HOJA	60	30	20	10
29	GUIA P/RIEL DE CLOSET	DUCASE	JGO.	2	2		
30	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 12 MM		HOJA	15	10	3	2
31	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 6MM		HOJA	40	15	15	10
32	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM		HOJA	10	5	3	2
33	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 3MM		HOJA	50	20	15	15
34	JALADERA DE EMBUTIR CIRCULAR LATONADA P/ PTA. CORREDIZA		PZA.	20	10	5	5
35	JALADERA DE EMBUTIR LATONADA P/PTA. CORREDIZA 10 CM.		PZA.	10	5	3	2
36	JALADERA DE ESPIGA	PHILLIPS	PZA.	40	20	10	10
37	JALADERA ESTILO CILINDRO 19.2 CM. NIQUEL SATINADO MOD. JAL-0314	HERMEX	PZA.	20	10	5	5
38	JALADERA MOD. GALAXY	PHILIPS	PZA.	20	10	5	5
39	LACA AUTOMOTIVA BLANCA 19 LTS	COMEX	LATA	3	2	1	
40	NIVELADORES P/ESCRITORIO		PZA	40	20	10	10
41	PASACABLES NEGRO		PZA	20	10	5	5
42	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 35	PHILIPS	PZA.	20	10	5	5
43	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 36	PHILLIPS	PZA.	10	10		
44	PASADOR FRANCES LATONADO 30 CM.	MAÑON	PZA	10	10		
45	PASTA POLISH M5		LT	6	2	2	2
46	PASTA POLISH P/AUTO 500 G.	COMEX	BOTE	2	1	1	
47	PIJA 1/2" P/CORREDERA CABEZA CHICA		KG	5	2	2	1
48	PIJA 3/4" P/CORREDERA CABEZA CHICA		KG	5	2	2	1
49	PIJA NEGRA P/AGLOMERADO 1 1/2"		KG	6	2	2	2
50	PIJA NEGRA P/AGLOMERADO 1 1/4"		KG	5	2	2	1
51	PIJA NEGRA PARA AGLOMERADO 2"		KG	8	2	2	4
52	POLINES 10" X 10" X 2.44 M.	NACIONAL	PZA.	10	5	5	
53	PRIMER PARA POLIURETANO BLANCO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	2	1	1	
54	RELLENADOR PLASTICO HP 1 L.	COMEX	BOTE	3	2	1	
55	REMOVEDOR P/PINTURA 4/LTS	COMEX	GALON	6	2	2	2
56	RESANADOR BASE SOLVENTE BCO. 1 L.	SAYER LACK	BOTE	2	1	1	
57	RESANADOR COLOR PINO 1LT	COMEX	BOTE	6	2	2	2
58	RESISTOL 5000 19 LTS	RESISTOL	LATA	10	3	3	4

59	RETARDADOR 19 LTS	COMEX	LATA	2	1	1	
60	SOLVENTE PT DE 19LTS		LATA	2	1	1	
61	TABLA DE ENCINO 22 MM X 30 CM		PZA	3	3		
62	TABLA DE PINO 30 CM. X 19 MM.		PZA.	20	10	10	
63	TABLON DE ENCINO 30 CM. X 1 1/2"		PZA.	2	1	1	
64	TABLON DE PINO DE 2" X 20 DE ANCHO		PZA	10	5	5	
65	TAQUETES DE PLASTICO 1/4" 100 PZAS	THORSMAN	CAJA	10	5	5	
66	TAQUETES EXPANSIVOS DE PLASTICO ROJOS		CAJA	4	2	2	
67	THINER 19LTS		LATA	36	12	12	12
68	TINTA AL ACEITE ARCE ANTIGUO	COMEX	LT	10	10		
69	TINTA AL ACEITE CAOBA CLASICO	SAYER LACK	LT	10	10		
70	TINTA AL ACEITE NOGAL CLASICO	SAYER LACK	LT	5	5		
LOTE 2. PLOMERIA					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
71	ABRAZADERAS SIN FIN 1/2"		PZA.	20	10	10	
72	ACOPLAMIENTO TIPO SPUD 1 1/2 P WC		PZA	15	10	5	
73	ACOPLAMIENTO TIPO SPUD 3/4" P/MINGITORIO		PZA	15	10	5	
74	AISLANTE SIN RECUBRIMIENTO 2" ESPESOR X 15.24 M. X 24" ANCHO		ROLLO	6	2	2	2
75	AMORTIGUADORES 3/4" PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	8	3	3	2
76	AMORTIGUADORES DE 1 1/2" PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	8	3	3	2
77	AMORTIGUADORES DE 1" PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	8	3	3	2
78	ARBOL P/ MEZCLADORA		PZA.	20	10	10	
79	ARBOL P/ MEZCLADORA DE 1/2 VUELTA		PZA.	10	5	5	
80	ARILLO DE PRESION P/SPUT 2" RF-036 (EMPAQUE)	HELVEX	PZA.	10	5	5	
81	ARILLO DE SUJESION P/ FLUXOMETRO		PZA.	20	10	10	
82	ASPERSOR P/ RIEGO		PZA.	10	5	5	
83	CASQUILLO CONTRA GDE. P/ COLADERA MOD. RC-016	HELVEX	PZA.	5	5		
84	CERAMICA STD P/PURIFICADOR DE AGUA MOD. MF-7	TURMIX	PZA.	7		7	
85	COPE DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA.	20	10	10	
86	COPE HIDRAULICO PVC 3"	VALVUMEX	PZA.	5	2	2	1
87	CUELLO DE GANZO P/MEZCLADORA	URREA	PZA.	10	5	5	
88	DIFUSOR DE 3/4"		PZA.	50	10	10	30

89	ELECTROVALVULA HELVEX 6 VOLT/200mA SERIE R	HELVEX	PZA	10	5	5	
90	EMBOLO P/FLUXOMETRO 3L. (ROJO)	HELVEX	PZA.	100	50	25	25
91	EMBOLO P/FLUXOMETRO 6L. (AZUL)	HELVEX	PZA.	120	40	40	40
92	EMPAQUE CONICO P/ MANERAL DE FLUXOMETRO (ESTOPERO) NO. DE PARTE SF-012 DE 6 LT.	HELVEX	PZA.	35	10	10	15
93	EMPAQUE RISO P/ARBOL		PZA.	20	10	10	
94	EMPAQUES ORING DIFERENTES MEDIDAS 30 PZAS.	HELVEX	BOLSA	1	1		
95	INTERRUPTOR DE PRESION RANGO 5KG-14KG, SISTEMA CONTRA INCENDIO	DANFUS	PZA.	2	2		
96	JARRO DE AIRE ENTRADA 3/4"	SPIRAX	PZA.	5	5		
97	JUNTA PROEL P/WC	NACIONAL	PZA.	50	20	20	10
98	JUNTA TAAR 2"	NACIONAL	PZA.	15	5	5	5
99	LLAVE ANGULAR DE BARRIL 1/2" MOD. 401 BSC	URREA	PZA.	40	20	10	10
100	LLAVE DE EMPOTRAR SOLDABLE C/MANERAL Y CARTUCHO MOD.4652	DICA	JGO.	20	10	5	5
101	LLAVE DE NARIZ 1/2"	URREA	PZA.	10	5	3	2
102	LLAVE P/ VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO 3/4"	TINSA	PZA.	8	5	2	1
103	MANERAL P/MEZCLADORA CH. FIGURA Q	URREA	JGO.	40	20	10	10
104	MANGUERA 3/4" FLEXIBLE C/ LLAVE ANGULAR		PZA.	10	5	3	2
105	MANGUERA P/ TARJA DE 1/2" DE 1 M. DE LONGITUD	URREA	PZA.	30	10	10	10
106	MANOMETRO DE 0-14KG, 2" DIAM., CON SALIDA INFERIOR, CON GLICERINA		PZA	4	4		
107	MEZCLADORA P/ FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA.	15	5	5	5
108	MEZCLADORA P/FREGADERO HORIZONTAL 8" MOD.248	URREA	PZA.	21	10	6	5
109	NIPLE 1"x 5 CM GALVANIZADO	VALVUMEX	PZA.	9	9		
110	NIPLE 1/2" X 5 CM. GALVANIZADO		PZA.	6	6		
111	NIPLE 1/2" x 20 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	10	10		
112	NIPLE 1/2" x 45 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	5	5		
113	NIPLE 1/2" x 5 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	8	8		
114	PALANCA P/FLUXOMETRO		PZA.	50	20	20	10
115	PASTA P/ SOLDAR 500 G.	SILER	BOTE	2	2		
116	PEGAMENTO P/ PVC DE 960 G.	SILER	BOTE	4	2	2	

117	PERA PERFECTA P/TANQUE BAJO DE WC (SAPO)	TRUPER	PZA.	10	5	3	2
118	PORTA PEDAL ARMADO P/FLUXOMETRO CF-113	HELVEX	PZA.	40	15	15	10
119	REDUCCION 1 1/2" A 1" PVC		PZA.	1	1		
120	REDUCCION BUSHI 1/2" A 3/8"		PZA.	10	10		
121	REDUCCION BUSHI 2" A 1 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	20	20		
122	REDUCCION BUSHI 3/4" A 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	10	10		
123	REDUCCION BUSHING 1 1/2" A 1" FIERRO NEGRO		PZA.	10	10		
124	REDUCCION BUSHING DE 4" A 2" PVC	REXOLIT	PZA.	1	1		
125	REDUCCION BUSHING 1 1/2" A 1 1/4" FIERRO NEGRO		PZA.	8	8		
126	REDUCCION CAMPANA 4" A 1 1/2" PVC		PZA.	5	5		
127	REDUCCION BUSHI 1 3/4" A 1 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	8	8		
128	REPUESTO P/LLAVE ECONOMIZADORA MOD. TV-105	HELVEX	PZA.	30	30		
129	RESORTE P/MANERAL DE FLUXOMETRO 5 PZAS.	HELVEX	BOLSA	10	10		
130	SENSOR ELECTRONICO P/LAVAMANOS	HELVEX	PZA.	6	6		
131	SILICON ROJO ALTA TEMPERATURA	PERMATEX	TUBO	5	3	1	1
132	SOLDADURA 50-50 450G.	OMEGA	ROLLO	16	5	5	6
133	SOLDADURA 90-150 1/8"		CAJA	1	1		
134	SOLDADURA 95/5 P7GAS LP	OMEGA	ROLLO	5	3	1	
135	TAPON CAPA DE COBRE 1/4"	NACOBRE	PZA.	10	10		
136	TAPON CAPA DE COBRE 1 1/2"	NACOBRE	PZA.	5	5		
137	TAPON CAPA DE COBRE 1 1/4"	NACOBRE	PZA.	5	5		
138	TAPON CAPA DE COBRE 1"	NACOBRE	PZA.	5	5		
139	TAPON CAPA DE COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA.	5	5		
140	TAQUETES DE PLOMO 1/4"		PZA.	100	50	30	20
141	TORNILLO P/DEPOSITO DE WC	FOSET	JGO.	10	10		
142	TORNILLO P/FIJAR WC	NACIONAL	JGO.	50	30	10	10
143	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	SPIRAX	PZA.	10	5	5	
144	TRANSFORMADORES HELVEX MOD. RA004 PARA LLAVE ENCONM 115 A 230	HELVEX	PZA	10	5	5	
145	TUBERIA DE 1 1/2" FIERRO NEGRO CED 80	VALVUMEX	TRAMO	7	3	4	
146	TUBERIA DE 1" FIERRO NEGRO CED 80	VALVUMEX	TRAMO	6	3	3	
147	TUBERIA DE 1/2" FIERRO NEGRO CED. 40	VALVUMEX	TRAMO	13	5	8	

148	TUBERIA DE 1/2" FIERRO NEGRO CED. 80	VALVUMEX	TRAMO	12	6	6	
149	TUBERIA DE 3/4" FIERRO NEGRO CED 80	VALVUMEX	TRAMO	12	6	6	
150	TUBERIA DE 3/4" FIERRO NEGRO CED. 40	VALVUMEX	TRAMO	1	1		
151	TUBO DE COBRE 1" TIPO "L"	NACOBRE	TRAMO	1	1		
152	TUBO DE COBRE 1/2" TIPO "L"	NACOBRE	TRAMO	7	3	4	
153	TUBO DE COBRE 3/4" PARA GAS TIPO "K"	NACOBRE	TRAMO	5	3	2	
154	TUERCA UNION 1" FIERRO NEGRO CED 80 PARA VAPOR		PZA.	5	3	2	
155	TUERCA UNION 1" GALVANIZADA		PZA.	5	3	2	
156	TUERCA UNION 1/2" FIERRO NEGRO CED 80 PARA VAPOR		PZA.	15	10	5	
157	TUERCA UNION 1/2" GALVANIZADA		PZA.	4	4		
158	TUERCA UNION 2" FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	10	5	5	
159	TUERCA UNION 3/4" GALVANIZADA		PZA.	2	1	1	
160	TUERCA UNION DE COBRE 1"	NACOBRE	PZA.	4	2	2	
161	TUERCA UNION DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA.	15	10	5	
162	TUERCA UNION DE COBRE 2"	NACOBRE	PZA.	5	3	2	
163	TUERCA UNION DE COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA.	10	5	5	
164	VALVULA 1" 350PSI PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	5	3	2	
165	VALVULA CHECK DE COLUMPIO HORIZONTAL 2 1/2" 125 LBS	URREA	PZA	1	1		
166	VALVULA DE 2" DE COMPUERTA SOLDABLE 125 LBS	URREA	PZA	1	1		
167	VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO DE BRONCE P/RIEGO 3/4"	TINSA	PZA.	20	10	10	
168	VALVULA DE ADMISION DE BRONCE P/ TANQUE BAJO	URREA	PZA.	20	10	10	
169	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE 3/4"	NACOBRE	PZA.	10	5	5	
170	VALVULA DE DESCARGA P/WC TIPO IIB	URREA	PZA.	11	6	5	
171	VALVULA DE ESFERA 1" ROSCABLE		PZA.	4	2	2	
172	VALVULA DE ESFERA 1" SOLDABLE	NACOBRE	PZA.	11	6	5	
173	VALVULA DE ESFERA 1/2" ROSCABLE	NACOBRE	PZA.	20	10	10	
174	VALVULA DE ESFERA 1/2" SOLDABLE		PZA.	5	3	2	
175	VALVULA DE ESFERA 3/4"	WORCESTER	PZA.	8	4	4	
176	VALVULA DE ESFERA 3/4" SOLDABLE	NACOBRE	PZA.	20	10	10	
177	VALVULA DE FLOTADOR COMPLETA 2"	URREA	JGO.	2	1	1	
178	VALVULA DE GLOBO 1/4" 125 LBS, MARCA WOLWORTH	WOLWORTH	PZA	1	1		

179	VALVULA DE PASO RD 10 3/8" FLARE	MUELLER	PZA.	5	3	2	
180	VALVULA DE PASO SOLDABLE 1 1/2"		PZA.	2	1	1	
181	VALVULA DE PASO TIPO ESFERA 1 1/2" ROSCABLE	WORCESTER	PZA.	5	3	2	
182	VALVULA DE RETENCION 1" (CHEK EN LINEA)	FOSET	PZA.	2	1	1	
183	VALVULA DE RETENCION VERTICAL 1" CHEK (PICHANCHA)	FOSET	PZA.	10	5	5	
184	VALVULA PIVOTE		PZA.	5	3	2	
185	VAVULA 1/2" A 350PSI PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	2	1	1	
LOTE 3. MATERIAL PARA SUSTITUIR LINEA DE GAS LP, POR NORMA DE SEGURIDAD					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
186	VALVULA DE GLOBO 3/4 350 PSI PARA CARGA DE GAS		PZA	2	1	1	
187	VALVULA CHECK 1" PAR CARGA DE GAS		PZA	2	1	1	
188	CODO 45°1" FIERRO GALV		PZA	2	1	1	
189	REDUCCION 1" A 3/4" FIERRO GALV		PZA	2	1	1	
190	CONECTOR 3/4" CUERDA EXTERIOR DE COBRE		PZA	2	1	1	
191	TUBO DE COBRE TIPO "L" P/GAS 3/4" TMO 3M		TMO	30	10	10	10
192	COPLA 3/4" COBRE TIPO "L"		PZA	10	5	5	
193	CODO DE COBRE 3/4" TIPO "L"		PZA	8	4	4	
194	VALVULA SOLDABLE 3/4" 300 PSI		PZA	8	4	4	
195	CODO 90° 3/4" COBRE TIPO "L"		PZA	24	12	12	
196	CONECTOR DE ACOPLA DE CARGA DE GAS 3/4"		PZA	2	1	1	
197	NPT 3/4" PARA TANQUE		PZA	3	3		
LOTE 4. ALBAÑILERIA					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
198	ALAMBRE RECOCIDO	NACIONAL	KG.	20	10	10	
199	ALAMBRON 1/4"	NACIONAL	KG.	30	10	10	10
200	ARENA		M³	3	3		
201	BLANCO DE ESPAÑA		KG.	10	5	5	
202	CAL 25 KG.	TOLTECA	BULTO	5	3	2	
203	CANAL DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	30	10	10	10
204	CATALIZADOR P/PEGAMENTO MASILLA	GURSA	PZA.	6	3	3	
205	CEMENTO BCO. 25 KG.	TOLTECA	BULTO	1	1		
206	CEMENTO GRIS 50 KG. (DURA 30 DIAS ALMACENADO)	TOLTECA	BULTO	40	15	15	10

207	CEMENTO PLASTICO BASE COAT	USG	BULTO	5	3	2	
208	CEMENTO PLASTICO BASE SOLVENTE VAPORTITE	FESTER	CBTA	1	1		
209	CINTA DOBLE CARA	3M	PZA.	8	4	4	
210	GRAVA 3/4	S/M	M3	3	3		
211	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS 19 LTS	FESTER	CBTA	20	10	10	
212	IMPERMEABILIZANTE GRIS 3 AÑOS	FESTER	CBTA	2	2		
213	LOSETA VINILICA MOD. 601	VINILASA	CAJA	2	2		
214	LOSETA VINILICA MOD. 602	VINILASA	CAJA	5	5		
215	LOSETA VINILICA NEGRA	VINILASA	CAJA	3	1	1	1
216	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA)	TABLAROCA	HOJA	40	15	15	10
217	PASTA READIMIX DE 28 KG	PANEL REY	CAJA	3	1	1	1
218	PEGAMENTO P/LOZETA VINILICA MOD. 2050 AMARILLO	VINILASA	CUBETA	3	1	1	1
219	PEGAZULEJO BCO.	CREST	BULTO	6	2	2	2
220	PLAFON PANEL TIPO RADAR C/16 PZAS. 61 X 61	UGS	CAJA	8	2	2	4
221	POLIN 10 CM. X 10 CM. X 2.44 M.		PZA.	20	10	10	
222	POSTE DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	80	30	30	20
223	TABIQUE ROJO RECOCIDO	NACIONAL	PZA.	300	100	100	100
224	YESO AMARRADO 25 KG.	NACIONAL	BULTO	3	1	1	1
LOTE 5. HERRERIA					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
225	ANGULO 1" X 1" x 1/8" DE 6M.	NACIONAL	TRAMO	7	3	4	
226	BISAGRA DE BARRIL P/ HERRERIA 5/8"	NACIONAL	PZA.	20	10	10	
227	PTR DE 2 X 2 X 6M CAL 41	NACIONAL	TRAMO	4	2	2	
228	REMACHE POP 1/8"	NACIONAL	CIENTO	250	100	100	50
229	REMACHE POP 3/16"	NACIONAL	CIENTO	250	100	100	50
230	REMACHE POP 3/32"	NACIONAL	CIENTO	250	100	100	50
231	REMACHE POP 5/32"	NACIONAL	CIENTO	250	100	100	50
232	SOLERA DE 1 X 1/4 6M	NACIONAL	TRAMO	5	5		
233	SOLERA DE 1 x 1/8" x 6M	NACIONAL	PZA.	10	10		
234	TAQUETE DE EXPANSION DE 1/2", TORNILLO INCLUIDO	NACIONAL	MILLAR	1	1		
235	TUBULAR 1" X 1" PRAIMER ROJO		TRAMO	5	5		
236	TUBULAR 2" x 2" PRAIMER ROJO C-200		TRAMO	5	5		
237	RODILLO REPUESTO P/ MANERAL 9"		PZA.	5	5		

238	ZOCLO VINILICO DE 2" COLOR NEGRO	VINILASA	ROLLO	5	5		
239	CLAVO C/ CABEZA 1 1/2"		KG.	2	2		
240	CLAVO P/ CONCRETO 1"		KG.	2	2		
241	CLAVO S/ CABEZA 1"		KG.	5	3	2	
242	CLAVO S/ CABEZA 1/2"		KG.	4	2	2	
243	CLAVO S/ CABEZA 2 1/2"		KG.	5	3	2	
244	PIJA # X 3/4" C/ 100 PZAS. P/AGLOMERADO		CAJA	7	2	2	3
245	PIJA #4 X 1/2"		KG.	4	2	2	
246	PIJA 1/2" P/ TABLAROCA		PZA	500	150	150	200
247	PIJA P/ AGLOMERADO #6 X 1/4" C/ 100 PZAS.		PZA	24	12	12	
248	PIJA P/ AGLOMERADO #10 X 1" C/ 100 PZAS.		PZA	2	1	1	
249	PIJA PUNTA DE BROCA #8 X 1 1/2"		PZA.	1000	500	250	250
LOTE 6. PLANTA DE TRATAMIENTO					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
250	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD XTPR010BC 110 AMP	EATON	PZA	2	1	1	
251	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD XTPR025BC 125AMP	EATON	PZA	2	1	1	
252	CARBON ACTIVADO CLACK L0407RWD149 50 KG	S/M	PZA	2	1	1	
253	CONTACTOR TELEMECANIC CAD-32 60 HZ 3 PASES BOBINA 220/450 VOLTS 3 FASES	TELEMECANIC	PZA	1	1		
254	DIFUSORES DE AIRE DE BURBUJA GRUESA DE 3"	SSI	PZA	30	10	10	10
255	EXTRACTOR AXIAL	SLIM 4	PZA	2	1	1	
256	GUARDAMOTOR SCHNEIDER GV2ME22 20-25 AMPS 60 HZ 220/440 VOLTS	SCHNEIDER	PZA	1	1		
257	INTERRUPTOR DE NIVEL 15 AMPS, 6 MTS T80	PEDROLLO	PZA	3	1	1	1
258	PRESOSTATO TIPO KP DANFUS 1/4" NPT 15-150PSI	DANFUS	PZA	2	1	1	
259	SELLO MECANICO PARA BOMBA TIPO CRS-7A-F6J-A-V-H-QOV MODEL. A96084356P109263703 , H1-7-3 FEET, HMAX 225FEET, P2/2HP SERIAL NO.0001, ASS.IIMX GRUNALFOS, SELLO 20924/HQQV/96441878	GRUNALFOS	PZA	1	1		
260	VALVULA SOLENOIDE 2" 200 PGA 24 VOLTS	RAIN BIRD	PZA	2	1	1	
261	VENTILADOR AXIAL SOLAR PALAO F33 NNREV 2213	SOLAR PALAO	PZA	2	1	1	
262	VENTILADOR SISTEMA MEMBRANAS SUNON DP200A2123XST.6N, 220-240V-S0160HZ 0.1410. 12 AMP IMPEDANDE PROTECTED	SUNON	PZA	2	1	1	

LOTE 7. CERRAJERÍA					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
263	CERRADURA DE SEGURIDAD CROMO MATE CILINDRO Y MARIPOSA B460P260	YALE	PZA.	40	10	10	20
264	CERRADURA P/CLOSET MOD 250-CH	PHILIPS	PZA.	20	10	10	
265	CERRADURA P/ESCRITORIO		PZA.	10	5	5	
266	CERRADURA P/MUEBLE MOD 21	PHILIPS	PZA.	200	50	50	100
267	CERRADURA P/MUEBLE MOD 24	PHILIPS	PZA.	50	20	20	10
268	CERRADURA P/MUEBLE MOD 32	PHILIPS	PZA.	120	40	40	40
269	CERRADURA P/MUEBLE MOD 42	PHILIPS	PZA.	10	5	5	
270	CERRADURA P/MUEBLE MOD 50 P/50 PL	PHILIPS	PZA.	20	10	10	
271	CERRADURA P/MUEBLE MOD 60G	PHILIPS	PZA.	30	10	10	10
272	CERRADURA P/MUEBLE MOD 72	PHILIPS	PZA.	2	1	1	
273	CERRADURA P/PERFILES DE ALUMINIO MOD 550	PHILLIPS	PZA.	5	2	2	1
274	CERRADURA P/INTRINA Y PUERTA DE TRASLAPE MOD 80	PHILIPS	PZA.	50	20	20	10
275	CERRADURA PARA ESCRITORIO SEGÚN MUESTRA		PZA.	20	10	10	
276	FORJA LATONADA	FANAL	PZA.	10	5	5	
277	FORJA R-55		BOLSA 20PZAS.	40	10	10	20
278	FORJA T 81		PZA.	10	5	5	
279	FORJA TETRAFAC MOD. X-720	PHILIPS	PZA.	50	20	20	10
280	FORJAS DE KW 101	PHILIPS	PZA.	100	25	25	50
281	FORJAS R1	PHILIPS	PZA.	300	100	100	100
282	FORJAS R-52	ALBA	PZA.	100	50	50	
283	FORJAS R-57	FANAL	PZA.	50	50		
284	FORJAS R-59 ALBA O T 81 MARCA JMA	ALBA	PZA.	200	100	100	
285	FORJAS S-1	ALBA	PZA.	50	25	25	
286	FORJAS S-3	ALBA	PZA.	300	100	100	100
287	FORJAS S-5	ALBA	PZA.	300	100	100	100
288	FORJAS S-9	ALBA	PZA.	50	25	25	
289	FORJAS SOPRANO	PHILIPS	PZA.	20	10	10	
290	FORJAS T-3	ALBA	PZA.	300	100	100	100
291	FORJA S-LG-16 JMA	ALBA	PZA.	200	100	100	
292	HERRAJE PARA MAMPARA DE BAÑO SANILOCK SEGÚN MUESTRA	SANILOCK	JGO	10	5	5	
293	RESORTE P/CERRADURA DE SEGURIDAD		BOLSA	200	50	50	100

LOTE 8. ELÉCTRICO					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
294	ACRILICO P/GABINETE DE LUZ DE 1.22X 61 CM	SEGÚN MUESTRA	PZA	300	100	200	
295	ALAMBRE ACERADO TIPO GUÍA CAL 22-10K		ROLLO GDE	1	1		
296	ALAMBRE ACERADO TIPO GUÍA CAL.22 1K		ROLLO CH.	1	1		
297	APAGADOR CON TAPA PLÁSTICA	LEVITON	PZA.	19	19		
298	APAGADOR SENCILLO CON TAPA LINEA CIEN	LEVITON	PZA	100	25	25	50
299	BALASTRO ELEC. 1X32 O 2X32	PHILLIPS	PZA.	18	18		
300	BALASTRO ELÉCTRICO 1 X 54 W T5	MAGG	PZA.	25	10	10	5
301	BALASTRO ELECTRÓNICO 1X26W	MAGG	PZA.	10	5	5	
302	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 54 W QUICKTRONIC T5	OSRAM	PZA.	20	10	10	
303	BALASTRO ELECTRONICO 2x32 W T8	LUMICON	PZA.	100	50	25	25
304	BALASTRO ELECTRÓNICO 4X32 W T8	PHILIPS	PZA.	30	10	10	10
305	BALASTRO ELECTRÓNICO DE ARRANQUE RÁPIDO 120V-277	ACCUESTAR T	PZA.	10	5	5	
306	BALASTRO ELECTRONICO DIMEABLE 127-120 V. 2 X 32 W	ADVANCE	PZA.	20	10	10	
307	BASE P/LÁMPARA DE 26 WATS 4 PINES		PZA.	20	10	10	
308	BASE PARA FOTOCELDA 127/220		PZA	6	3	3	
309	CAJA DE CONTACTO TMK	THORSMAN	PZA.	20	10	10	
310	CAJA GALVANIZADA DE 3/4 "		PZA	20	10	10	
311	CENTRO DE CARGA Q O 2	SQUARE D	PZA.	4	2	2	
312	CHALUPAS PVC 1/2"		PZA.	20	10	10	
313	CINCHOS DE 15 CM NEGRO		PZA	500	100	200	200
314	CLAVIJA POLARIZADA AMARILLA	COOPER	PZA.	30	10	10	10
315	CLAVIJA BLINDADA C/ABRAZADERA	VOLTECH	PZA.	50	10	10	30
316	CONECTOR CURVO HERMÉTICO P/LICUATITE 1/2"	VOLTECH	PZA.	10	2	2	6
317	CONECTOR CURVO P/LICUATITE 3/4"		PZA.	20	5	5	10
318	CONECTOR DE USO RUDO 1/2"	NACIONAL	PZA.	20	10	10	
319	CONECTOR P/LICUATITE 1/2"	NACIONAL	PZA.	10	10		
320	CONECTOR TIPO "L" P/LICUALITE 3/4"		PZA.	20	20		
321	CONTACTO DE FALLA A TIERRA CON TAPA LEVITON	LEVITON	PZA	30	10	10	10

322	CONTACTO TOMACORRIENTE POLARIZADO 2 MODULOS, 3 HILOS, PUESTA A TIERRA (15" Y 125 V.) CON TAPA	ARROW HART	PZA.	30	30		
323	COPLER GALVANIZADO PARED DELGADA 1/2" TIPO AMERICANO	VOLTECH	PZA.	60	20	20	20
324	COPLER GALVANIZADO PARED DELGADA 3/4" TIPO AMERICANO		PZA.	50	25	25	
325	CRONÓMETRO DIGITAL (TIMER) DECORADO LEVITON	LEVITON	PZA.	10	5	5	
326	FOTOCENTRAL MOD.2021 105-130 V	TORK	PZA.	5	5		
327	FOTOCENTRAL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA.	10	5	5	
328	FUSIBLES 15 AMPERES CRISTAL FAME STEREN	STEREN	PZA.	50	20	20	10
329	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 40 A	SQUARE D	PZA.	5	2	2	1
330	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 100 A	SQUARE D	PZA.	1	1		
331	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 18W LUZ CÁLIDA	PHILIPS	PZA.	100	50	50	
332	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 9W LUZ FRÍA	SLI-LIGHTING	PZA.	10	10		
333	LAMPARA AHORRADORA PAR 38 DE 23 W LUZ FRIA	PHILLIPS/OSRAM	PZA.	30	10	10	10
334	LAMPARA DE LED 10WLED-A 19/BC/30 (3000K)	IPSA	PZA.	50	25	25	
335	LAMPARA DE LED 10WLED-A 19/LD/65 (6500K)	IPSA	PZA.	50	25	25	
336	LAMPARA FLUORESCENTE T8 DE 32 W 6500 K CAJA C/30PZS	PHILLIPS	CAJA	20	10	5	5
337	LAMPARA FLUORESCENTE T8 DE 59 W	PHILLIPS	PZA.	30	10	10	10
338	LAMPARA FLUORESCENTE 54 W LUZ FRIA T5	MAGG	PZA.	30	10	10	10
339	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 W DE DOS PINES DULUX S	SYLVANIA	PZA.	50	25	25	
340	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8	PHILLIPS	CAJA	10	5	5	
341	LAMPARA FLUORESCENTE DULUX 2 PINES 9W.	OSRAM	PZA.	69	30	30	9
342	LAMPARA FLUORESCENTE LINEAL LUZ FRIA T5 54 W. 6500° K SERIE 800	OSRAM	PZA.	40	20	20	
343	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S 2 PINES 13 W LARGA	PHILLIPS	PZA.	25	20	5	
344	LAMPARA FLUORESCENTE T5 14W	OSRAM	PZA.	50	25	25	
345	LAMPARA FLUORESCENTE T5 17 WATS	OSRAM	PZA.	30	10	10	10
346	LAMPARA FLUORESCENTE T8 17 W	PHILLIPS	PZA.	200	100	50	50
347	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32 W CALIDA	PHILLIPS	CAJA	10	5	5	
348	LÁMPARA INCANDESCENTE ALULINE 111 12 V. G53 50 W.	PHILLIPS	PZA.	41	20	21	

349	LAMPARA PAR 30 CUELLO LARGO 75 W 130V	PHILLIPS	PZA	30	10	10	10
350	PANEL SOLAR MODULO FV DE SILICIO CRISTALINO DE 170 W PARA LAMPARA LEDS APLED 2036 DE 24 VC, 43.2W DE CELDAS SOLARES (PROPICIAR EL AHORRO DE ENERGIA)		PZA.	5	2	2	1
351	LED-PAR38SMD/LD (6 500K)	IPSA	PZA	30	10	10	10
352	LED-T8/120/LD	IPSA	PZA	50	20	20	10
353	MANGUERA DE PLÁSTICO C/NARANJA P/REGISTRO ELÉCTRICO		ROLLO	2	1		1
354	PERFORATHORES TPD	THORSMAN	PZA	500	100	100	300
355	PIJA PUNTA DE BROCA DE 10 X 1/2		PZA	500	200	200	100
356	PIJAS DE 10 X 1"		PZA	500	200	200	100
357	PIJAS DE 8 X 1"		PZA	500	200	200	100
358	PLACA DORADA METÁLICA P/CONTACTO 2 MÓDULOS POLARIZADA	VOLTECH	PZA.	240	100	100	40
359	PLACA INTERPERIE P/TOMA LEVITON.	LEVITON	PZA	50	30	10	10
360	PLACA METÁLICA DORADA 1 MÓDULO APAGADOR	ASTRO	PZA.	50	25	25	
361	PLACA METÁLICA DORADA 2 MÓDULOS P/INTERRUPTOR	VOLTECH	PZA.	25	20	5	
362	PLACA METÁLICA DORADA 3 MÓDULOS		PZA.	29	10	10	9
363	REFLECTOR REFLED-50W/65	IPSA	PZA	5	3	1	1
364	REGULADOR DE INTENSIDAD P/LÁMPARA INCANDESCENTE		PZA.	2	1	1	
365	SENSOR DE PRESENCIA PARA TECHO 800 W.	CONECTOR/ TECNOLITE	PZA.	5	5		
366	SOBRE TAPA DE 1" GALV		PZA	20	10	10	
367	SOBRETAPAS DE 3/4 " GALV		PZA	50	20	10	20
368	SOQUET DE PORCELANA TIPO ANUNCIO	VOLTECH	PZA	30	10	10	10
369	TAPA CIEGA LEVITON PLASTICA	LEVITON	PZA	300	100	100	100
370	TAPA PARA RECEPTACULO DUPLEX POLARIZADO Y CONTACTO	ARROW HART	PZA	300	200	50	50
371	TAQUETE PLASTICO ROJO DE 1/4	THORSMAN	CAJA	10	5	5	
372	TRANSFORMADORES BM1	MAGG	PZA.	10	5	5	
373	TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 1/2 PD		PZA	30	10	10	10
LOTE 9. PINTURAS Y SOLVENTES					ENTREGAS 2016		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE
374	PINTURA ESMALTE BLANCO MATE 19 L.	COMEX	BOTE	10	5	5	
375	ACRITON ROJO TERRACOTA 19 L.	FESTER	BOTE	4	2	2	

376	ESMALTE EPOXICO CATALIZADO PT 230	COMEX	BOTE	1	1		
377	ESMALTE ALKIDALICO ROJO OXIDO 19 L.	COMEX	BOTE	5	3	2	
378	ESMALTE AZUL ELECTRICO 19 L.	COMEX	BOTE	3	2	1	
379	ESMALTE AZUL ULTRAMAR 19 L.	COMEX	BOTE	2	1	1	
380	ESMALTE NEGRO 19 L.	COMEX	BOTE	8	4	2	2
381	FESTER BOND	FESTER	BOTE	2	1	1	
382	PINTURA COLOR VINO TINTO VINIMEX 19 L.	COMEX	BOTE	5	2	2	1
383	PINTURA DE ALUMINIO 4 L. (GALON) RESISTENTE A LA TEMPERATURA	BEREL	BOTE	1			1
384	PINTURA EN ESMALTE AMARILLO CROMO BRILLANTE	COMEX	BOTE	6	2	2	2
385	PINTURA AMARILLO CROMO PARA TRAFICO 19 L.	COMEX	BOTE	8	4	2	2
386	PINTURA B5 COLOR VINO MOD. VEXO75 19 L. ESMALTE	COMEX	BOTE	1	1		
387	PINTURA BLANCO 700 VINIMEX 19 L.	COMEX	BOTE	40	20	10	10
388	PINTURA BLANCO HUESO 100 ESMALTE BASE AGUA AQUA 100 19 L.	COMEX	BOTE	5	2	2	1
389	PINTURA BLANCO MATE VINIMEX 19 L.	COMEX	BOTE	6	2	2	2
390	PINTURA ESMALTE ROJO LADRILLO 19 L.	COMEX	BOTE	1	1		
391	PINTURA AMARILLO CROMO PARA TRAFICO 19 L.	COMEX	BOTE	1	1		
392	PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO 19 L.	COMEX	BOTE	5	2	2	1
393	PINTURA ESMALTE EPOXICA AMARILLO MOD. AMACR	COMEX	BOTE	3	1	1	1
394	PINTURA ESMALTE GRIS PERLA MATE 19 L.	COMEX	BOTE	5	2	2	1
395	PINTURA VINILICA BLANCO OSTIÓN 19 L.	COMEX	BOTE	12	4	4	4
396	PINTURA VINILICA MARFIL 19 L.	COMEX	BOTE	10	4	4	2
397	RESISTOL 5000 19 L.	RESISTOL	LATA	3	1	1	1
398	SELLADOR 5X1	COMEX	BOTE	4	2	1	1
399	TERRACOTA STOP TOTAL VINIMEX 19 T.	COMEX	BOTE	3	2	1	
400	PISO VINILICO SILENCE BALANCE-BOLÓN .50 x .50 cm.		CAJA	10	4	4	2

ECO-1
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

“PROPUESTA ECONÓMICA”

LISTA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EL COLEGIO DE MÉXICO						
LOTE 1. CARPINTERIA						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ACELERADOR 19 LTS	COMEX	LATA	2		
2	ADHESIVO 850 AMARILLO 19 LTS	RESISTOL	LATA	2		
3	BARNIZ MATE URESAYER DE POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	5		
4	BISAGRA 3" x 3" MOD. 830	PHILLIPS	PZA.	20		
5	BISAGRA BIDIMENSIONAL CUBERTURA COMPLETA	HAFELE	JGO.	50		
6	BISAGRA DE ALUMINIO 76 MM.	CIMSA	PZA.	20		
7	BRILLO DIRECTO TRANSPARENTE DE POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	4		
8	CARRETILLA P/PTA. DE CLOSET		PZA.	10		
9	CARRETILLA P/RIEL DOBLE "T" P/CLOSET		JGO.	4		
10	CATALIZADOR P/BRILLO DE POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	3		
11	CATALIZADOR PARA FONDO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	5		
12	CIERRAPUERTAS HIDRAULICO MOD.1404	PHILLIPS	PZA.	6		
13	CLAVO S/CABEZA DE 1 1/4"		KG	6		
14	CLAVO S/CABEZA DE 1"		KG	4		
15	CLAVO S/CABEZA DE 1/2"		KG	4		
16	CLAVO S/CABEZA DE 3/4"		KG	4		
17	CLAVOCOTE DE ENCINO 3/8"		BOLSA	10		
18	CLAVOCOTE DE PINO 3/8"		BOLSA	10		
19	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 30 CM.	HANDY HOME	JGO.	20		
20	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 35 CM.	HANDY HOME	JGO.	50		
21	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 40 CM.	HANDY HOME	JGO.	50		
22	CORREDERA P/CAJON EXTENSION TOTAL 45 CM.	HANDY HOME	JGO.	20		
23	CUBRECANTO OCUME 2" CON PEGOL		ROLLO	3		
24	CUBRECANTO OCUME 3/4" CON PEGOL		ROLLO	3		
25	DILUYENTE P/POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	2		
26	ENDURESAYER PARA UREIMATE 198 LTS	SAYER LACK	LATA	5		

27	FONDO CATALIZADOR POLIURETANO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	8		
28	FORMAICA BLANCA		HOJA	60		
29	GUIA P/RIEL DE CLOSET	DUCASE	JGO.	2		
30	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 12 MM		HOJA	15		
31	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 6MM		HOJA	40		
32	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM		HOJA	10		
33	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 3MM		HOJA	50		
34	JALADERA DE EMBUTIR CIRCULAR LATONADA P/ PTA. CORREDIZA		PZA.	20		
35	JALADERA DE EMBUTIR LATONADA P/PTA. CORREDIZA 10 CM.		PZA.	10		
36	JALADERA DE ESPIGA	PHILLIPS	PZA.	40		
37	JALADERA ESTILO CILINDRO 19.2 CM. NIQUEL SATINADO MOD. JAL-0314	HERMEX	PZA.	20		
38	JALADERA MOD. GALAXY	PHILIPS	PZA.	20		
39	LACA AUTOMOTIVA BLANCA 19 LTS	COMEX	LATA	3		
40	NIVELADORES P/ESCRITORIO		PZA	40		
41	PASACABLES NEGRO		PZA	20		
42	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 35	PHILIPS	PZA.	20		
43	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 36	PHILLIPS	PZA.	10		
44	PASADOR FRANCES LATONADO 30 CM.	MAÑON	PZA	10		
45	PASTA POLISH M5		LT	6		
46	PASTA POLISH P/AUTO 500 G.	COMEX	BOTE	2		
47	PIJA 1/2" P/CORREDERA CABEZA CHICA		KG	5		
48	PIJA 3/4" P/CORREDERA CABEZA CHICA		KG	5		
49	PIJA NEGRA P/AGLOMERADO 1 1/2"		KG	6		
50	PIJA NEGRA P/AGLOMERADO 1 1/4"		KG	5		
51	PIJA NEGRA PARA AGLOMERADO 2"		KG	8		
52	POLINES 10" X 10" X 2.44 M.	NACIONAL	PZA.	10		
53	PRIMER PARA POLIURETANO BLANCO 19 LTS	SAYER LACK	LATA	2		
54	RELLENADOR PLASTICO HP 1 L.	COMEX	BOTE	3		
55	REMOVEDOR P/PINTURA 4/LTS	COMEX	GALON	6		
56	RESANADOR BASE SOLVENTE BCO. 1 L.	SAYER LACK	BOTE	2		
57	RESANADOR COLOR PINO 1LT	COMEX	BOTE	6		
58	RESISTOL 5000 19 LTS	RESISTOL	LATA	10		

59	RETARDADOR 19 LTS	COMEX	LATA	2		
60	SOLVENTE PT DE 19LTS		LATA	2		
61	TABLA DE ENCINO 22 MM X 30 CM		PZA	3		
62	TABLA DE PINO 30 CM. X 19 MM.		PZA.	20		
63	TABLON DE ENCINO 30 CM. X 1 1/2"		PZA.	2		
64	TABLON DE PINO DE 2" X 20 DE ANCHO		PZA	10		
65	TAQUETES DE PLASTICO 1/4" 100 PZAS	THORSMAN	CAJA	10		
66	TAQUETES EXPANSIVOS DE PLASTICO ROJOS		CAJA	4		
67	THINER 19LTS		LATA	36		
68	TINTA AL ACEITE ARCE ANTIGUO	COMEX	LT	10		
69	TINTA AL ACEITE CAOBA CLASICO	SAYER LACK	LT	10		
70	TINTA AL ACEITE NOGAL CLASICO	SAYER LACK	LT	5		
LOTE 2. PLOMERIA						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
71	ABRAZADERAS SIN FIN 1/2"		PZA.	20		
72	ACOPLAMIENTO TIPO SPUD 1 1/2 P WC		PZA	15		
73	ACOPLAMIENTO TIPO SPUD 3/4" P/MINGITORIO		PZA	15		
74	AISLANTE SIN RECUBRIMIENTO 2" ESPESOR X 15.24 M. X 24" ANCHO		ROLLO	6		
75	AMORTIGUADORES 3/4" PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	8		
76	AMORTIGUADORES DE 1 1/2" PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	8		
77	AMORTIGUADORES DE 1" PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	8		
78	ARBOL P/ MEZCLADORA		PZA.	20		
79	ARBOL P/ MEZCLADORA DE 1/2 VUELTA		PZA.	10		
80	ARILLO DE PRESION P/SPUT 2" RF-036 (EMPAQUE)	HELVEX	PZA.	10		
81	ARILLO DE SUJESION P/ FLUXOMETRO		PZA.	20		
82	ASPERSOR P/ RIEGO		PZA.	10		
83	CASQUILLO CONTRA GDE. P/ COLADERA MOD. RC-016	HELVEX	PZA.	5		
84	CERAMICA STD P/PURIFICADOR DE AGUA MOD. MF-7	TURMIX	PZA.	7		
85	COPE DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA.	20		
86	COPE HIDRAULICO PVC 3"	VALVUMEX	PZA.	5		
87	CUELLO DE GANZO P/MEZCLADORA	URREA	PZA.	10		
88	DIFUSOR DE 3/4"		PZA.	50		

89	ELECTROVALVULA HELVEX 6 VOLT/200mA SERIE R	HELVEX	PZA	10		
90	EMBOLO P/FLUXOMETRO 3L.(ROJO)	HELVEX	PZA.	100		
91	EMBOLO P/FLUXOMETRO 6L. (AZUL)	HELVEX	PZA.	120		
92	EMPAQUE CONICO P/ MANERAL DE FLUXOMETRO (ESTOPERO NO. DE PARTE SF-012 DE 6 LT)	HELVEX	PZA.	35		
93	EMPAQUE RISO P/ARBOL		PZA.	20		
94	EMPAQUES ORING DIFERENTES MEDIDAS 30 PZAS.	HELVEX	BOLSA	1		
95	INTERRUPTOR DE PRESION RANGO 5KG-14KG, SISTEMA CONTRA INCENDIO	DANFUS	PZA.	2		
96	JARRO DE AIRE ENTRADA 3/4"	SPIRAX	PZA.	5		
97	JUNTA PROEL P/WC	NACIONAL	PZA.	50		
98	JUNTA TAAR 2"	NACIONAL	PZA.	15		
99	LLAVE ANGULAR DE BARRIL 1/2" MOD. 401 BSC	URREA	PZA.	40		
100	LLAVE DE EMPOTRAR SOLDABLE C/MANERAL Y CARTUCHO MOD.4652	DICA	JGO.	20		
101	LLAVE DE NARIZ 1/2"	URREA	PZA.	10		
102	LLAVE P/ VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO 3/4"	TINSA	PZA.	8		
103	MANERAL P/MEZCLADORA CH. FIGURA Q	URREA	JGO.	40		
104	MANGUERA 3/4" FLEXIBLE C/ LLAVE ANGULAR		PZA.	10		
105	MANGUERA P/ TARJA DE 1/2" DE 1 M. DE LONGITUD	URREA	PZA.	30		
106	MANOMETRO DE 0-14KG, 2" DIAM., CON SALIDA INFERIOR, CON GLICERINA		PZA	4		
107	MEZCLADORA P/ FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA.	15		
108	MEZCLADORA P/FREGADERO HORIZONTAL 8" MOD.248	URREA	PZA.	21		
109	NIPLÉ 1"x 5 CM GALVANIZADO	VALVUMEX	PZA.	9		
110	NIPLÉ 1/2" X 5 CM. GALVANIZADO		PZA.	6		
111	NIPLÉ 1/2" x 20 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	10		
112	NIPLÉ 1/2" x 45 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	5		
113	NIPLÉ 1/2" x 5 CM. FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	8		
114	PALANCA P/FLUXOMETRO		PZA.	50		
115	PASTA P/ SOLDAR 500 G.	SILER	BOTE	2		
116	PEGAMENTO P/ PVC DE 960 G.	SILER	BOTE	4		

117	PERA PERFECTA P/TANQUE BAJO DE WC (SAPO)	TRUPER	PZA.	10		
118	PORTA PEDAL ARMADO P/FLUXOMETRO CF-113	HELVEX	PZA.	40		
119	REDUCCION 1 1/2" A 1" PVC		PZA.	1		
120	REDUCCION BUSHI 1/2" A 3/8"		PZA.	10		
121	REDUCCION BUSHI 2" A 1 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	20		
122	REDUCCION BUSHI 3/4" A 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	10		
123	REDUCCION BUSHING 1 1/2" A 1" FIERRO NEGRO		PZA.	10		
124	REDUCCION BUSHING DE 4" A 2" PVC	REXOLIT	PZA.	1		
125	REDUCCION BUSHING 1 1/2" A 1 1/4" FIERRO NEGRO		PZA.	8		
126	REDUCCION CAMPANA 4" A 1 1/2" PVC		PZA.	5		
127	REDUCCION BUSHI 1 3/4" A 1 1/2" FIERRO NEGRO		PZA.	8		
128	REPUESTO P/LAVE ECONOMIZADORA MOD. TV-105	HELVEX	PZA.	30		
129	RESORTE P/MANERAL DE FLUXOMETRO 5 PZAS.	HELVEX	BOLSA	10		
130	SENSOR ELECTRONICO P/LAVAMANOS	HELVEX	PZA.	6		
131	SILICON ROJO ALTA TEMPERATURA	PERMATEX	TUBO	5		
132	SOLDADURA 50-50 450G.	OMEGA	ROLLO	16		
133	SOLDADURA 90-150 1/8"		CAJA	1		
134	SOLDADURA 95/5 P7GAS LP	OMEGA	ROLLO	5		
135	TAPON CAPA DE COBRE 1/4"	NACOBRE	PZA.	10		
136	TAPON CAPA DE COBRE 1 1/2"	NACOBRE	PZA.	5		
137	TAPON CAPA DE COBRE 1 1/4"	NACOBRE	PZA.	5		
138	TAPON CAPA DE COBRE 1"	NACOBRE	PZA.	5		
139	TAPON CAPA DE COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA.	5		
140	TAQUETES DE PLOMO 1/4"		PZA.	100		
141	TORNILLO P/DEPOSITO DE WC	FOSET	JGO.	10		
142	TORNILLO P/FIJAR WC	NACIONAL	JGO.	50		
143	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	SPIRAX	PZA.	10		
144	TRANSFORMADORES HELVEX MOD. RA004 PARA LLAVE ENCONM 115 A 230	HELVEX	PZA	10		
145	TUBERIA DE 1 1/2" FIERRO NEGRO CED 80	VALVUMEX	TRAMO	7		
146	TUBERIA DE 1" FIERRO NEGRO CED 80	VALVUMEX	TRAMO	6		
147	TUBERIA DE 1/2" FIERRO NEGRO CED. 40	VALVUMEX	TRAMO	13		

148	TUBERIA DE 1/2" FIERRO NEGRO CED. 80	VALVUMEX	TRAMO	12		
149	TUBERIA DE 3/4" FIERRO NEGRO CED 80	VALVUMEX	TRAMO	12		
150	TUBERIA DE 3/4" FIERRO NEGRO CED. 40	VALVUMEX	TRAMO	1		
151	TUBO DE COBRE 1" TIPO "L"	NACOBRE	TRAMO	1		
152	TUBO DE COBRE 1/2" TIPO "L"	NACOBRE	TRAMO	7		
153	TUBO DE COBRE 3/4" PARA GAS TIPO "K"	NACOBRE	TRAMO	5		
154	TUERCA UNION 1" FIERRO NEGRO CED 80 PARA VAPOR		PZA.	5		
155	TUERCA UNION 1" GALVANIZADA		PZA.	5		
156	TUERCA UNION 1/2" FIERRO NEGRO CED 80 PARA VAPOR		PZA.	15		
157	TUERCA UNION 1/2" GALVANIZADA		PZA.	4		
158	TUERCA UNION 2" FIERRO NEGRO	NACIONAL	PZA.	10		
159	TUERCA UNION 3/4" GALVANIZADA		PZA.	2		
160	TUERCA UNION DE COBRE 1"	NACOBRE	PZA.	4		
161	TUERCA UNION DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA.	15		
162	TUERCA UNION DE COBRE 2"	NACOBRE	PZA.	5		
163	TUERCA UNION DE COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA.	10		
164	VALVULA 1" 350PSI PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	5		
165	VALVULA CHECK DE COLUMPIO HORIZONTAL 2 1/2" 125 LBS	URREA	PZA	1		
166	VALVULA DE 2" DE COMPUERTA SOLDABLE 125 LBS	URREA	PZA	1		
167	VALVULA DE ACOPLAMIENTO RAPIDO DE BRONCE P/RIEGO 3/4"	TINSA	PZA.	20		
168	VALVULA DE ADMISION DE BRONCE P/TANQUE BAJO	URREA	PZA.	20		
169	VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE 3/4"	NACOBRE	PZA.	10		
170	VALVULA DE DESCARGA P/WC TIPO IIB	URREA	PZA.	11		
171	VALVULA DE ESFERA 1" ROSCABLE		PZA.	4		
172	VALVULA DE ESFERA 1" SOLDABLE	NACOBRE	PZA.	11		
173	VALVULA DE ESFERA 1/2" ROSCABLE	NACOBRE	PZA.	20		
174	VALVULA DE ESFERA 1/2" SOLDABLE		PZA.	5		
175	VALVULA DE ESFERA 3/4"	WORCESTER	PZA.	8		
176	VALVULA DE ESFERA 3/4" SOLDABLE	NACOBRE	PZA.	20		
177	VALVULA DE FLOTADOR COMPLETA 2"	URREA	JGO.	2		
178	VALVULA DE GLOBO 1/4" 125 LBS, MARCA WOLWORTH	WOLWORTH	PZA	1		

179	VALVULA DE PASO RD 10 3/8" FLARE	MUELLER	PZA.	5		
180	VALVULA DE PASO SOLDABLE 1 1/2"		PZA.	2		
181	VALVULA DE PASO TIPO ESFERA 1 1/2" ROSCABLE	WORCESTER	PZA.	5		
182	VALVULA DE RETENCION 1" (CHEK EN LINEA)	FOSET	PZA.	2		
183	VALVULA DE RETENCION VERTICAL 1" CHEK (PICHANCHA)	FOSET	PZA.	10		
184	VALVULA PIVOTE		PZA.	5		
185	VAVULA 1/2" A 350PSI PARA VAPOR	NACIONAL	PZA	2		
LOTE 3. MATERIAL PARA SUSTITUIR LINEA DE GAS LP, POR NORMA DE SEGURIDAD						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
186	VALVULA DE GLOBO 3/4 350 PSI PARA CARGA DE GAS		PZA	2		
187	VALVULA CHECK 1" PAR CARGA DE GAS		PZA	2		
188	CODO 45° 1" FIERRO GALV		PZA	2		
189	REDUCCION 1" A 3/4" FIERRO GALV		PZA	2		
190	CONECTOR 3/4" CUERDA EXTERIOR DE COBRE		PZA	2		
191	TUBO DE COBRE TIPO "L" P/GAS 3/4" TMO 3M		TMO	30		
192	COPLÉ 3/4" COBRE TIPO "L"		PZA	10		
193	CODO DE COBRE 3/4" TIPO "L"		PZA	8		
194	VALVULA SOLDABLE 3/4" 300 PSI		PZA	8		
195	CODO 90° 3/4" COBRE TIPO "L"		PZA	24		
196	CONECTOR DE ACOPLÉ DE CARGA DE GAS 3/4"		PZA	2		
197	NPT 3/4" PARA TANQUE		PZA	3		
LOTE 4. ALBAÑILERIA						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
198	ALAMBRE RECOCIDO	NACIONAL	KG.	20		
199	ALAMBRON 1/4"	NACIONAL	KG.	30		
200	ARENA		M³	3		
201	BLANCO DE ESPAÑA	KG.	BOLSA	10		
202	CAL 25 KG.	TOLTECA	BULTO	5		
203	CANAL DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	30		
204	CATALIZADOR P/PEGAMENTO MASILLA	GURSA	PZA.	6		
205	CEMENTO BCO. 25 KG.	TOLTECA	BULTO	1		
206	CEMENTO GRIS 50 KG. (DURA 30 DIAS ALMACENADO)	TOLTECA	BULTO	40		

207	CEMENTO PLASTICO BASE COAT	USG	BULTO	5		
208	CEMENTO PLASTICO BASE SOLVENTE VAPORTITE	FESTER	CBTA	1		
209	CINTA DOBLE CARA	3M	PZA.	8		
210	GRAVA 3/4	S/M	M3	3		
211	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS 19 LTS	FESTER	CBTA	20		
212	IMPERMEABILIZANTE GRIS 3 AÑOS	FESTER	CBTA	2		
213	LOSETA VINILICA MOD. 601	VINILASA	CAJA	2		
214	LOSETA VINILICA MOD. 602	VINILASA	CAJA	5		
215	LOSETA VINILICA NEGRA	VINILASA	CAJA	3		
216	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA)	TABLAROCA	HOJA	40		
217	PASTA READIMIX DE 28 KG	PANEL REY	CAJA	3		
218	PEGAMENTO P/LOZETA VINILICA MOD. 2050 AMARILLO	VINILASA	CUBETA	3		
219	PEGAZULEJO BCO.	CREST	BULTO	6		
220	PLAFON PANEL TIPO RADAR C/16 PZAS. 61 X 61	UGS	CAJA	8		
221	POLIN 10 CM. X 10 CM. X 2.44 M.		PZA.	20		
222	POSTE DE 6.35 CM. x 3.05 M. CAL. 26	USG	PZA.	80		
223	TABIQUE ROJO RECOCIDO	NACIONAL	PZA.	300		
224	YESO AMARRADO 25 KG.	NACIONAL	BULTO	3		

LOTE 5. HERRERIA

PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
225	ANGULO 1" X 1" x 1/8" DE 6M.	NACIONAL	TRAMO	7		
226	BISAGRA DE BARRIL P/ HERRERIA 5/8"	NACIONAL	PZA.	20		
227	PTR DE 2 X 2 X 6M CAL 41	NACIONAL	TRAMO	4		
228	REMACHE POP 1/8"	NACIONAL	CIENTO	250		
229	REMACHE POP 3/16"	NACIONAL	CIENTO	250		
230	REMACHE POP 3/32"	NACIONAL	CIENTO	250		
231	REMACHE POP 5/32"	NACIONAL	CIENTO	250		
232	SOLERA DE 1 X 1/4 6M	NACIONAL	TRAMO	5		
233	SOLERA DE 1 x 1/8" x 6M	NACIONAL	PZA.	10		
234	TAQUETE DE EXPANSION DE 1/2", TORNILLO INCLUIDO	NACIONAL	MILLAR	1		
235	TUBULAR 1" X 1" PRAIMER ROJO		TRAMO	5		
236	TUBULAR 2" x 2" PRAIMER ROJO C-200		TRAMO	5		
237	RODILLO REPUESTO P/ MANERAL 9"		PZA.	5		

238	ZOCLO VINILICO DE 2" COLOR NEGRO	VINILASA	ROLLO	5		
239	CLAVO C/ CABEZA 1 1/2"		KG.	2		
240	CLAVO P/ CONCRETO 1"		KG.	2		
241	CLAVO S/ CABEZA 1"		KG.	5		
242	CLAVO S/ CABEZA 1/2"		KG.	4		
243	CLAVO S/ CABEZA 2 1/2"		KG.	5		
244	PIJA # X 3/4" C/ 100 PZAS. P/AGLOMERADO		CAJA	7		
245	PIJA #4 X 1/2"		KG.	4		
246	PIJA 1/2" P/ TABLAROCA		PZA	500		
247	PIJA P/ AGLOMERADO #6 X 1/4" C/ 100 PZAS.		PZA	24		
248	PIJA P/ AGLOMERADO #10 X 1" C/ 100 PZAS.		PZA	2		
249	PIJA PUNTA DE BROCA #8 X 1 1/2"		PZA.	1000		

LOTE 6. PLANTA DE TRATAMIENTO

PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
250	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD XTPR010BC 110 AMP	EATON	PZA	2		
251	ARRANCADOR DE MOTOR EATON MOD XTPR025BC 125AMP	EATON	PZA	2		
252	CARBON ACTIVADO CLACK L0407RWD149 50 KG	S/M	PZA	2		
253	CONTACTOR TELEMECANIC CAD-32 60 HZ 3 PASES BOBINA 220/450 VOLTS 3 FASES	TELEMECANIC	PZA	1		
254	DIFUSORES DE AIRE DE BURBUJA GRUESA DE 3"	SSI	PZA.	30		
255	EXTRACTOR AXIAL	SLIM 4	PZA	2		
256	GUARDAMOTOR SCHNEIDER GV2ME22 20-25 AMPS 60 HZ 220/440 VOLTS	SCHNEIDER	PZA	1		
257	INTERRUPTOR DE NIVEL 15 AMPS, 6 MTS T80	PEDROLLO	PZA	3		
258	PRESOSTATO TIPO KP DANFUS 1/4" NPT 15-150PSI	DANFUS	PZA	2		
259	SELLO MECANICO PARA BOMBA TIPO CRS-7A-F6J-A-V-H-QOV MODEL. A96084356P109263703 , H1-7-3 FEET, HMAX 225FEET, P2/2HP SERIAL NO.0001, ASS.IIMX GRUNALFOS, SELLO 20924/HQQV/96441878	GRUNALFOS	PZA	1		
260	VALVULA SOLENOIDE 2" 200 PGA 24 VOLTS	RAIN BIRD	PZA	2		
261	VENTILADOR AXIAL SOLAR PALAO F33 NNREV 2213	SOLAR PALAO	PZA	2		
262	VENTILADOR SISTEMA MEMBRANAS SUNON DP200A2123XST.6N, 220-240V-S0160HZ 0.1410. 12 AMP IMPEDANDE PROTECTED	SUNON	PZA	2		

LOTE 7. CERRAJERÍA						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
263	CERRADURA DE SEGURIDAD CROMO MATE CILINDRO Y MARIPOSA B460P260	YALE	PZA.	40		
264	CERRADURA P/CLOSET MOD 250-CH	PHILIPS	PZA.	20		
265	CERRADURA P/ESCRITORIO		PZA.	10		
266	CERRADURA P/MUEBLE MOD 21	PHILIPS	PZA.	200		
267	CERRADURA P/MUEBLE MOD 24	PHILIPS	PZA.	50		
268	CERRADURA P/MUEBLE MOD 32	PHILIPS	PZA.	120		
269	CERRADURA P/MUEBLE MOD 42	PHILIPS	PZA.	10		
270	CERRADURA P/MUEBLE MOD 50 P/50 PL	PHILIPS	PZA.	20		
271	CERRADURA P/MUEBLE MOD 60G	PHILIPS	PZA.	30		
272	CERRADURA P/MUEBLE MOD 72	PHILIPS	PZA.	2		
273	CERRADURA P/PERFILES DE ALUMINIO MOD 550	PHILLIPS	PZA.	5		
274	CERRADURA P/ITRINA Y PUERTA DE TRASLAPE MOD 80	PHILIPS	PZA.	50		
275	CERRADURA PARA ESCRITORIO SEGÚN MUESTRA		PZA.	20		
276	FORJA LATONADA	FANAL	PZA.	10		
277	FORJA R-55	BOLSA 20 PZAS.	PZA.	40		
278	FORJA T 81		PZA.	10		
279	FORJA TETRAFAC MOD. X-720	PHILIPS	PZA.	50		
280	FORJAS DE KW 101	PHILIPS	PZA.	100		
281	FORJAS R1	PHILIPS	PZA.	300		
282	FORJAS R-52	ALBA	PZA.	100		
283	FORJAS R-57	FANAL	PZA.	50		
284	FORJAS R-59 ALBA O T 81 MARCA JMA	ALBA	PZA.	200		
285	FORJAS S-1	ALBA	PZA.	50		
286	FORJAS S-3	ALBA	PZA.	300		
287	FORJAS S-5	ALBA	PZA.	300		
288	FORJAS S-9	ALBA	PZA.	50		
289	FORJAS SOPRANO	PHILIPS	PZA.	20		
290	FORJAS T-3	ALBA	PZA.	300		
291	FORJA S-LG-16 JMA	ALBA	PZA.	200		
292	HERRAJE PARA MAMPARA DE BAÑO SANILOCK SEGÚN MUESTRA	SANILOCK	JGO	10		
293	RESORTE P/CERRADURA DE SEGURIDAD		BOLSA	200		

LOTE 8. ELÉCTRICO						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
294	ACRILICO P/GABINETE DE LUZ DE 1.22X 61 CM	SEGÚN MUESTRA	PZA	300		
295	ALAMBRE ACERADO TIPO GUÍA CAL 22-10K		ROLLO GDE	1		
296	ALAMBRE ACERADO TIPO GUÍA CAL.22 1K		ROLLO CH.	1		
297	APAGADOR CON TAPA PLÁSTICA	LEVITON	PZA.	19		
298	APAGADOR SENCILLO CON TAPA LINEA CIEN	LEVITON	PZA	100		
299	BALASTRO ELEC. 1X32 O 2X32	PHILLIPS	PZA.	18		
300	BALASTRO ELÉCTRICO 1 X 54 W T5	MAGG	PZA.	25		
301	BALASTRO ELECTRÓNICO 1X26W	MAGG	PZA.	10		
302	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 54 W QUICKTRONIC T5	OSRAM	PZA.	20		
303	BALASTRO ELECTRONICO 2x32 W T8	LUMICON	PZA.	100		
304	BALASTRO ELECTRÓNICO 4X32 W T8	PHILIPS	PZA.	30		
305	BALASTRO ELECTRÓNICO DE ARRANQUE RÁPIDO 120V-277	ACCUESTART	PZA.	10		
306	BALASTRO ELECTRONICO DIMEABLE 127-120 V. 2 X 32 W	ADVANCE	PZA.	20		
307	BASE P/LÁMPARA DE 26 WATS 4 PINES		PZA.	20		
308	BASE PARA FOTOCELDA 127/220		PZA	6		
309	CAJA DE CONTACTO TMK	THORSMAN	PZA.	20		
310	CAJA GALVANIZADA DE 3/4 "		PZA	20		
311	CENTRO DE CARGA Q O 2	SQUARE D	PZA.	4		
312	CHALUPAS PVC 1/2"		PZA.	20		
313	CINCHOS DE 15 CM NEGRO		PZA	500		
314	CLAVIJA POLARIZADA AMARILLA	COOPER	PZA.	30		
315	CLAVIJA BLINDADA C/ABRAZADERA	VOLTECH	PZA.	50		
316	CONECTOR CURVO HERMÉTICO P/LICUATITE 1/2"	VOLTECH	PZA.	10		
317	CONECTOR CURVO P/LICUATITE 3/4"		PZA.	20		
318	CONECTOR DE USO RUDO 1/2"	NACIONAL	PZA.	20		
319	CONECTOR P/LICUATITE 1/2"	NACIONAL	PZA.	10		
320	CONECTOR TIPO "L" P/LICUALITE 3/4"		PZA.	20		
321	CONTACTO DE FALLA A TIERRA CON TAPA LEVITON	LEVITON	PZA	30		

322	CONTACTO TOMACORRIENTE POLARIZADO 2 MODULOS, 3 HILOS, PUESTA A TIERRA (15" 125V) CON TAPA	ARROW HART	PZA.	30		
323	COPELE GALVANIZADO PARED DELGADA 1/2" TIPO AMERICANO	VOLTECH	PZA.	60		
324	COPELE GALVANIZADO PARED DELGADA 3/4" TIPO AMERICANO		PZA.	50		
325	CRONÓMETRO DIGITAL (TIMER) DECORADO LEVITON	LEVITON	PZA.	10		
326	FOTOCONTROL MOD.2021 105-130 V	TORK	PZA.	5		
327	FOTOCONTROL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA.	10		
328	FUSIBLES 15 AMPERES CRISTAL FAME STEREN	STEREN	PZA.	50		
329	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 40 A	SQUARE D	PZA.	5		
330	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 100 A	SQUARE D	PZA.	1		
331	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 18W LUZ CÁLIDA	PHILIPS	PZA.	100		
332	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL 9W LUZ FRÍA	SLI-LIGHTING	PZA.	10		
333	LAMPARA AHORRADORA PAR 38 DE 23 W LUZ FRIA	PHILLIPS/ OSRAM	PZA.	30		
334	LAMPARA DE LED 10WLED-A 19/BC/30 (3000K)	IPSA	PZA.	50		
335	LAMPARA DE LED 10WLED-A 19/LD/65 (6500K)	IPSA	PZA.	50		
336	LAMPARA FLUORESCENTE T8 DE 32 W 6500 K CAJA C/30PZS	PHILLIPS	CAJA	20		
337	LAMPARA FLUORESCENTE T8 DE 59 W	PHILLIPS	PZA.	30		
338	LAMPARA FLUORESCENTE 54 W LUZ FRIA T5	MAGG	PZA.	30		
339	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 W DE DOS PINES DULUX S	SYLVANIA	PZA.	50		
340	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8	PHILLIPS	CAJA	10		
341	LAMPARA FLUORESCENTE DULUX 2 PINES 9W.	OSRAM	PZA.	69		
342	LAMPARA FLUORESCENTE LINEAL LUZ FRIA T5 54 W. 6500° K SERIE 800	OSRAM	PZA.	40		
343	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S 2 PINES 13 W LARGA	PHILIPS	PZA.	25		
344	LAMPARA FLUORESCENTE T5 14W	OSRAM	PZA.	50		
345	LAMPARA FLUORESCENTE T5 17 WATS	OSRAM	PZA.	30		
346	LAMPARA FLUORESCENTE T8 17 W	PHILIPS	PZA.	200		
347	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32 W CALIDA	PHILIPS	CAJA	10		
348	LÁMPARA INCANDESCENTE ALULINE 111 12 V. G53 50 W.	PHILIPS	PZA.	41		
349	LAMPARA PAR 30 CUELLO LARGO 75 W 130 V	PHILLIPS	PZA.	30		

350	PANEL SOLAR MODULO FV DE SILICIO CRISTALINO DE 170 W PARA LAMPARA LEDS APLED 2036 DE 24 VC, 43.2W DE CELDAS SOLARES (PROPICIAR EL AHORRO DE ENERGIA)		PZA.	5		
351	LED-PAR38SMD/LD (6 500K)	IPSA	PZA	30		
352	LED-T8/120/LD	IPSA	PZA	50		
353	MANGUERA DE PLÁSTICO C/NARANJA P/REGISTRO ELÉCTRICO		ROLLO	2		
354	PERFORATHORES TPD	THORSMAN	PZA	500		
355	PIJA PUNTA DE BROCA DE 10 X 1/2		PZA	500		
356	PIJAS DE 10 X 1"		PZA	500		
357	PIJAS DE 8 X 1"		PZA	500		
358	PLACA DORADA METÁLICA P/CONTACTO 2 MÓDULOS POLARIZADA	VOLTECH	PZA.	240		
359	PLACA INTERPERIE P/TOMA LEVITON.	LEVITON	PZA	50		
360	PLACA METÁLICA DORADA 1 MÓDULO APAGADOR	ASTRO	PZA.	50		
361	PLACA METÁLICA DORADA 2 MÓDULOS P/INTERRUPTOR	VOLTECH	PZA.	25		
362	PLACA METÁLICA DORADA 3 MÓDULOS		PZA.	29		
363	REFLECTOR REFLED-50W/65	IPSA	PZA	5		
364	REGULADOR DE INTENSIDAD P/LÁMPARA INCANDESCENTE		PZA.	2		
365	SENSOR DE PRESENCIA PARA TECHO 800 W.	CONECTOR/TECNOLITE	PZA.	5		
366	SOBRE TAPA DE 1" GALV		PZA	20		
367	SOBRETAPAS DE 3/4 " GALV		PZA	50		
368	SOQUET DE PORCELANA TIPO ANUNCIO	VOLTECH	PZA	30		
369	TAPA CIEGA LEVITON PLASTICA	LEVITON	PZA	300		
370	TAPA PARA RECEPTACULO DUPLEX POLARIZADO Y CONTACTO	ARROW HART	PZA	300		
371	TAQUETE PLASTICO ROJO DE 1/4	THORSMAN	CAJA	10		
372	TRANSFORMADORES BM1	MAGG	PZA.	10		
373	TUBO CONDUIT DE PARED ELGADA GALVANIZADO DE 1/2 PD		PZA	30		
LOTE 9. PINTURAS Y SOLVENTES						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
374	PINTURA ESMALTE BLANCO MATE 19 L.	COMEX	BOTE	10		
375	ACRITON ROJO TERRACOTA 19 L.	FESTER	BOTE	4		

376	ESMALTE EPOXICO CATALIZADO PT 230	COMEX	BOTE	1		
377	ESMALTE ALKIDALICO ROJO OXIDO 19 L.	COMEX	BOTE	5		
378	ESMALTE AZUL ELECTRICO 19 L.	COMEX	BOTE	3		
379	ESMALTE AZUL ULTRAMAR 19 L.	COMEX	BOTE	2		
380	ESMALTE NEGRO 19 L.	COMEX	BOTE	8		
381	FESTER BOND	FESTER	BOTE	2		
382	PINTURA COLOR VINO TINTO VINIMEX 19 L.	COMEX	BOTE	5		
383	PINTURA DE ALUMINIO 4 L. (GALON) RESISTENTE A LA TEMPERATURA	BEREL	BOTE	1		
384	PINTURA EN ESMALTE AMARILLO CROMO BRILLANTE	COMEX	BOTE	6		
385	PINTURA AMARILLO CROMO PARA TRAFICO 19 L.	COMEX	BOTE	8		
386	PINTURA B5 COLOR VINO MOD. VEXO75 19 L. ESMALTE	COMEX	BOTE	1		
387	PINTURA BLANCO 700 VINIMEX 19 L.	COMEX	BOTE	40		
388	PINTURA BLANCO HUESO 100 ESMALTE BASE AGUA AQUA 100 19 L.	COMEX	BOTE	5		
389	PINTURA BLANCO MATE VINIMEX 19 L.	COMEX	BOTE	6		
390	PINTURA ESMALTE ROJO LADRILLO 19 L.	COMEX	BOTE	1		
391	PINTURA AMARILLO CROMO PARA TRAFICO 19 L.	COMEX	BOTE	1		
392	PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO 19 L.	COMEX	BOTE	5		
393	PINTURA ESMALTE EPOXICA AMARILLO MOD. AMACR	COMEX	BOTE	3		
394	PINTURA ESMALTE GRIS PERLA MATE 19 L.	COMEX	BOTE	5		
395	PINTURA VINILICA BLANCO OSTIÓN 19 L.	COMEX	BOTE	12		
396	PINTURA VINILICA MARFIL 19 L.	COMEX	BOTE	10		
397	RESISTOL 5000 19 L.	RESISTOL	LATA	3		
398	SELLADOR 5X1	COMEX	BOTE	4		
399	TERRACOTA STOP TOTAL VINIMEX 19 T.	COMEX	BOTE	3		
400	PISO VINILICO SILENCE BALANCE-BOLÓN .50 x .50 cm.		CAJA	10		

ANEXO 1
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A.C., para garantizar por parte de (Nombre de la empresa "licitante" y/o el "Proveedor") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato para la adquisición de materiales de mantenimiento y conservación para El Colegio de México A.C. número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A.C., a través de la Secretaría Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A.C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la fecha pactada para la terminación de la vigencia del contrato para la compra de los "bienes" para el "EL COLEGIO", por el monto que se ejercerá en el mismo y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A.C., a la afianzadora en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de incumplimiento de la compra de los "bienes" materia del contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México, A.C., para el EJERCICIO 2016, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo del "Proveedor";
2. Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de El Colegio de México, A.C., a la afianzadora y contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y
3. Que la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 2
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, DE LA ARQUITECTA ROCIO PÉREZ FENTANES, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL COLEGIO”:

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 de la Ciudad de México e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A.C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores

universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores e investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el Apoderado Legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y a la arquitecta Rocío Pérez Fentanes, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefa del Departamento de Adquisiciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C, en el ejercicio 2016, COLMEX-I3P-ADQ-03-16, cuyo fallo fue autorizado en la _____ Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día ____ de _____ de 2016.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2016 y estarán sujetos a la disponibilidad del ejercicio presupuestal de este ejercicio.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que se constituyó como una sociedad _____, en términos de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de _____. Escritura que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el ____ de _____ de _____, bajo el folio real número _____.

II.2.- Que _____, en su carácter de _____ legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de la empresa _____, el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de _____. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social _____.

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para venderle a "EL COLEGIO" los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones cuyas características se describen en el Anexo Técnico del presente contrato.

II.5.- Que los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones objeto del presente contrato cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Oficiales Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.6.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.7.- Que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y las demás disposiciones legales que resulten aplicables al presente contrato.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como su domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle _____ número ____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en proveer a "EL COLEGIO" de los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones correspondientes a las partidas y lotes siguientes:

- Partidas _____ correspondientes al lote __ denominado "_____".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a transmitir la propiedad y el dominio de los citados materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones a favor de "EL COLEGIO".

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los bienes objeto del presente contrato consisten en los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, cuyas características, especificaciones, marcas y cantidades se precisan en las partidas correspondientes al lote __ denominado "_____" que se describen en el Anexo Técnico del presente contrato.

Los bienes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en el Anexo Técnico de este contrato.

Todos los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones invariablemente deberán de ser nuevos, originales y presentados en su empaque original, especificando la marca y el modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes y de acuerdo a las características señaladas en el Anexo Técnico del presente contrato.

TERCERA.- DEL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO” los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones descritos en el Anexo Técnico del presente contrato, en los términos siguientes:

I.- El lugar de entrega será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO” ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas y en días hábiles. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los bienes.

II.- La fecha límite para la primera entrega de los bienes será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato y las entregas subsecuentes se llevaran a cabo dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, de acuerdo a lo establecido en el calendario de entregas indicado en el Anexo Técnico.

CUARTA.- CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA.

La entrega de los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones deberá realizarse en los términos precisados en la cláusula tercera y de acuerdo con el calendario de entregas señalado en el Anexo Técnico.

Los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la cláusula tercera del presente contrato. Por ningún motivo, “EL COLEGIO” aceptara los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con las cantidades suficientes para cumplir el contrato, sin retrasos en la entrega de los mencionados materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones.

QUINTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

La cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, ampara la adquisición de los bienes siguientes:

I.- Los bienes que se precisan en las partidas _____ correspondientes al lote ___ denominado “ _____ ” que se describen en el Anexo Técnico del presente contrato. La adquisición de dichos bienes es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), lo que suma la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.).

En consecuencia, el monto total del contrato asciende a la cantidad de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado
que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS
__/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.).

La cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos, ya que realizará el pago correspondiente a la entrega de los bienes de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el Anexo Técnico de este contrato.

Las facturas que expida "EL PROVEEDOR" deberán de cumplir con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL COLEGIO" realizará el respectivo pago mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado para tal efecto, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura, misma que deberá entregarse durante los primeros 10 (diez) días de cada mes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes se devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Si el pago se efectúa mediante cheque, éste se hará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

SIXTA.- PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA.- CARTA GARANTÍA.

En la fecha de la primera entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" presentará una carta garantía a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos.

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- 1) Otorgarse a favor de El Colegio de México, A.C.
- 2) Expedirse en papel membretado de "EL PROVEEDOR".

- 3) Contener la leyenda de que "EL PROVEEDOR" responderá "bajo protesta de decir verdad" por los defectos o vicios ocultos que resulten de la totalidad de los bienes adquiridos.
- 4) Estar firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR" o por él mismo en caso de tratarse de una persona física.
- 5) Señalar que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses y que amparará la totalidad de los bienes contados a partir de la fecha de entrega.
- 6) Establecer que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente.

OCTAVA.- DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los bienes materia del presente contrato, cuando éstos presenten defectos de fabricación a su recepción o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que tuviesen los bienes dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se haya detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" aplicará las deductivas o las penas convencionales que correspondan y podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los bienes serán con cargo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" una fianza por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

La póliza de la fianza deberá expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato;
- c) Que en caso de prórroga de la vigencia del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga;
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, "EL PROVEEDOR" presentará a "EL COLEGIO" el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio;
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO";

- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del 3 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA PRIMERA.- INSOLVENCIA.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder o transferir los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD AUTORAL.

“EL PROVEEDOR” asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los bienes materia del presente contrato a favor de “EL COLEGIO”.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR” responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de “EL COLEGIO”, con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad que se origine.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“EL COLEGIO” dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) las cantidades de los bienes contratados, siempre que el precio y las condiciones sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

“EL COLEGIO” aplicará penas convencionales con cargo a “EL PROVEEDOR” por atraso en las fechas de la entrega de los bienes. Para ello, el responsable de la recepción de los bienes designado por “EL COLEGIO” procederá a notificar a “EL PROVEEDOR” la situación de atraso en la fecha de la entrega de los bienes.

“EL COLEGIO” aplicará a “EL PROVEEDOR” una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso sobre el importe de los bienes que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al Anexo Técnico del presente contrato, desde la fecha en que debieron entregarse y hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no excederá del monto de la fianza que exhiba “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento del contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la garantía de cumplimiento, “EL COLEGIO” procederá a la rescisión del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, “EL COLEGIO” lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deduciones al pago.

“EL COLEGIO” aplicará a “EL PROVEEDOR” deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, en términos del presente contrato y su Anexo Técnico. Las deducciones que se

aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes materia de este contrato.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza que exhiba "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones siguientes:

I.- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes objeto del presente contrato en la fecha pactada en el Anexo Técnico;

II.- Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los bienes, se niegue a reparar o a reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;

III.- Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, y que a juicio de "EL COLEGIO" el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria del contrato;

IV.- Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

V.- Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los bienes;

VI.- Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO"; y

VII.- En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las leyes y las demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR";

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y

IV.- Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley, deban diferirse a fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la "Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2016, COLMEX-I3P-ADQ-03-16".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas de su contenido, y lo firman por cuadruplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, el día 3 de mayo de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

"EL PROVEEDOR"

DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO

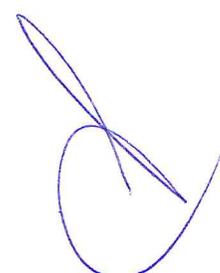
REPRESENTANTE LEGAL.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

C.P. RAÚL CABRERA SOTO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.

ARQ. ROCÍO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.



ANEXO 3
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR ENTREGAR LOS MATERIALES, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEÁ PRESTADO A EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COLMEX-I3P-ADQ-03-16.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. PARA EL EJERCICIO 2016, **COLMEX-I3P-ADQ-03-16** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2016.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 4
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C, EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-I3P-ADQ-03-16

LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO
DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
<p>TEC-1.- Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, etc. en concordancia con lo solicitado en el anexo técnico.</p> <p>En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico "Relación de materiales de carpintería" el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.</p>	
<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al momento de la primer entrega de los "bienes" la carta garantía correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los "bienes" entregados para "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren por la totalidad de los "bienes" adquiridos.</p> <p>En caso de que los "bienes" entregados presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO".</p> <p>La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "bienes".</p>	
<p>TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el formato de "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el suministro de "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder notarial del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-6.- Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).</p>	
<p>TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato</p>	

TEC-9.- Presentar original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como original para cotejo y copia simple de la declaración provisional del mes de febrero de 2016.	
TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".	
TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato	
TEC-12.- Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.	
TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes". Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, celebrados en los dos últimos años, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.	
TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato	
TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. Se anexa formato	
TEC-16.- Presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. Se anexa formato	
TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.	
TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad , que en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.	
TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65 %, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de octubre del 2010). En el caso de los materiales que no sean fabricados en territorio nacional el licitante deberá anexar ficha técnica y/o carta del fabricante.	
TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo y por su representada y manifiesta interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas. Se anexa formato	
TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad , el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato	